

Reunión nº 1608
Sesión ordinaria nº 11/19
47º Período de Sesiones Ordinarias
16 de mayo de 2019

Presidencia

Diputado José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ALBAINI, Antonio Alejandro
NAVARRO, Viviana Elizabeth

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 090/19. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 23 y 25 del mes de abril de 2019.

2. Cuestión de privilegio. Proyecto de Resolución nº 071/19. Encomienda al Presidente de la Honorable Legislatura la promoción de las acciones judiciales para reestablecer la plena vigencia de la Constitución Provincial con la finalidad de que el Poder Ejecutivo concrete la promulgación y publicación de las leyes sancionadas por esta Legislatura que no están en vigencia y de la ley vetada por Decreto nº 468 de fecha 6 de mayo de 2019.

- Oradores: diputados Meza Evans (Frente para la Victoria) y Conde (Cambiamos).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 092/19. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 138, 139 y 140/19, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 061/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el listado de las cooperativas a las cuales se les ha otorgado permiso de aguas públicas, adjuntando el fundamento y el número de resolución correspondientes.

1.3. Proyecto de Resolución nº 062/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

1.4. Proyecto de Resolución nº 063/19. Solicita al Poder Ejecutivo que remita copia del Expediente nº 172/19 de CORFO Chubut, caratulado "Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, Provincia del Chubut."
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

1.5. Proyecto de Resolución nº 068/19. Solicita al Poder Ejecutivo que remita copia del diagnóstico o informe en materia de delito que se utilizó para justificar la decisión de la compra de veinticinco pistolas taser.
- Oradores: diputados Dufour, Meza Evans, Hernández y Fita (Frente para la Victoria) y Andén (Chubut Somos Todos).

1.6. Referencia al Decreto nº 498/19 del Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional nº 25922, de promoción de la industria del software, sancionado con fecha 23 de abril de 2019.
- Oradores: diputados Papaiani, Meza Evans y Gómez (Frente para la Victoria) y Torres Otarola (Juntos para Chubut).

1.7. Referencia a la Nota nº 046/19 del Ministerio de Educación adjuntando respuesta al cuestionario enviado en el Proyecto de Resolución nº 053/19 de la Honorable Legislatura, de convocatoria a la entonces Ministra de Educación a los fines de informar sobre diferentes temas, acompañada de la documentación correspondiente.
- Oradores: diputados Marcilla (Frente para la Victoria) y Conde (Cambiamos).

1.8. Proyecto de Resolución nº 069/19. Insta al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

1.9. Proyecto de Resolución nº 070/19. Declara de interés legislativo el Campeonato Regional de Clubes, organizado por la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse los días 23 a 26 de mayo de 2019 en las ciudades de Rawson y Trelew.

1.10. Proyecto de Ley nº 050/19. Sustituye el inciso 4º del artículo 3º de la Ley XII nº 12, de igualdad política de género.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley nº 046/19. Sustituye el artículo 66º de la Ley XII nº 9, de partidos políticos.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

2.2. Proyecto de Declaración nº 002/19. Distingue a la señora María Juana Cereceda con un reconocimiento de honor por su destacada actuación en la cultura del arte de la danza.

2.3. Proyecto de Ley nº 042/19. Crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

2.4. Proyecto de Ley nº 115/18. Crea el programa "Seguimiento de recién nacidos de alto riesgo".

2.5. Proyecto de Ley nº 113/18. Prohíbe en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación y aplicación del herbicida glifosato en todas sus variantes.

2.6. Proyecto de Ley nº 194/18. Autoriza con carácter excepcional y extraordinario el pago de los saldos de las indemnizaciones de los bienes expropiados en los autos caratulados "Provincia del Chubut contra Alpescas sociedad anónima y otra sobre expropiación".

2.7. Proyecto de Ley nº 197/18. Sustituye artículos de la Ley I nº 627 e incorpora artículos a la Ley I nº 620, del Fondo Ambiental Provincial (FAP).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Referencia al tratamiento del Proyecto de Ley nº 133/18, por el que se propicia la creación del fondo especial de emergencia alimentaria.
- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

2. Consideraciones sobre violencia de género y la viralización de audios y videos con fecha 14 de mayo de 2019, en los que se reproducen expresiones del Ministro Coordinador de Gabinete, Marcial Paz, sobre la ex Ministra de Educación, profesora Graciela Cigudosa.
- Oradoras: diputadas Hernández y Dufour (Frente para la Victoria).

3. Consideraciones sobre las expresiones del diputado Gómez acerca del Pacto Fiscal y de los dirigentes sindicales petroleros.
- Orador: diputado Fita (Frente para la Victoria).

4. Consideraciones sobre el déficit fiscal y la situación económica financiera provincial.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

5. Referencia a la reunión mantenida el 16 de mayo de 2019 en la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación de esta Legislatura con los integrantes de la Federación de Bomberos Voluntarios y al tratamiento del Proyecto de Ley nº 071/18, por el que se propicia la regulación de la actividad.
- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 13:45 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Con la presencia de diecinueve señores diputados en el recinto, seis en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha. Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 090/19

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la sesiones ordinarias de los días 16, 23 y 25 de abril de 2019.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 071/19

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente.

En el marco del artículo 100º de nuestro Reglamento Orgánico, queremos plantear una cuestión de privilegio en esta sesión.

Sobre mi banca tengo la Constitución de la Provincia del Chubut y todos los que estamos aquí presentes hemos jurado desempeñar nuestras funciones respetando y haciendo respetar la Constitución de la Provincia del Chubut. El mismo juramento se le tomó al Vicegobernador a cargo de la Gobernación, al escribano Mariano Arcioni.

De un tiempo a esta parte, yo diría desde que asumió las funciones de Gobernador, la Constitución viene siendo violada sistemáticamente y hay un incumplimiento recurrente de varios artículos constitucionales.

Entiendo que esto significa, ya voy a decir por qué, un agravio a la división de poderes, implica una agresión al Poder Legislativo y es necesario ponerle coto a esta situación que se viene generando.

Por un lado, hay al menos 12 proyectos de ley sancionados por esta Legislatura que no han sido promulgados ni publicados por el Poder Ejecutivo Provincial; obligación ineludible del señor Gobernador.

No es casualidad que muchos de los proyectos sancionados no promulgados y no publicados son rechazos de los recurrentes vetos a todas las iniciativas legislativas que surgen de los bloques de la oposición y que son sancionados por esta Cámara. No vamos a dar un curso de instrucción cívica indicando que es obligación del Poder Ejecutivo promulgar y publicar las leyes que sanciona el Poder Legislativo.

En el día de ayer, o anteayer, tuvo ingreso en esta Legislatura, además, un nuevo veto a una ley sancionada por esta Legislatura cuando el Poder Ejecutivo había sido notificado de la existencia del artículo 143º de nuestra Constitución que impide que vete una ley que fuera sancionada por segunda vez por el Poder Legislativo, dentro del mismo periodo legislativo y en el periodo legislativo subsiguiente.

Por otra parte, y entiendo que lo ha judicializado el Poder Ejecutivo, no se remiten los convenios que suscribe el Gobernador como representante legal de la Provincia del Chubut, como lo establece nuestra Constitución. No se someten a la aprobación los convenios que deben ser necesariamente aprobados por el Poder Legislativo; ahí se incumple otro de los artículos de nuestra Constitución.

Y por último hay una ley, la Ley I nº 632, que obligaba al Poder Ejecutivo en el término de 60 días a publicar el registro permanente de obras públicas, que es otra obligación que emerge de una ley sancionada por este Poder y que no ha sido cumplida por el Poder Ejecutivo.

¿Qué hacemos ante una situación como ésta? La Constitución establece cuáles son los pasos para sancionar, para promulgar, para publicar, para convertir en obligatorias las decisiones que se toman en este Poder Legislativo.

Y el Poder Ejecutivo termina haciendo lo que quiere: veta leyes que no se pueden vetar, no promulga las leyes cuando esta Legislatura insiste en los vetos de leyes anteriormente sancionadas, no remite los convenios que suscribe para que sean aprobados por esta Legislatura.

Y no se trata de quejarse de esta situación, porque quejarse es inocuo, porque el Poder Ejecutivo no nos va a escuchar.

Si llegáramos a plantear el tema de un juicio político -porque esto es causal de juicio político-, van a decir que como el 9 hay elecciones estamos politizando esta cuestión.

Entonces, y como cuestión de privilegio -porque están afectados los derechos del Poder Legislativo y por eso no queremos hacerlo como una iniciativa de un Bloque partidario sino como iniciativa del Poder Legislativo-, vamos a presentar un proyecto para que el señor Presidente de esta Legislatura inicie las acciones judiciales correspondientes planteando el conflicto de poderes ante quien hay que plantearlo, que es el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de que por las vías procesales que correspondan -en algunos casos serán mandamientos de ejecución, en otros casos serán acciones declarativas de certeza- el Poder Judicial obligue al Poder Ejecutivo a cumplir la Constitución.

Parece absurdo que tengamos que hacer un planteo de esto, que haya que obligar a un funcionario que ha jurado por la Constitución, exigirle que cumpla la Constitución.

Pero no tenemos otro camino que éste que estamos planteando, porque es el Poder Judicial quien debe intervenir ante este conflicto de poderes y ante este incumplimiento de los deberes por parte del Poder Ejecutivo.

Cuando digo incumplimiento de los deberes tampoco vamos a calificar nosotros cuál es el grado de ese incumplimiento. Por eso en el mismo proyecto, señor Presidente, vamos a plantear que toda esta temática sea puesta en conocimiento del Ministerio Público Fiscal para que determine si esos incumplimientos de la Constitución configuran delito penal.

No vamos a abrir opinión sobre esto porque eso también sería causal de juicio político y no queremos que esto sea tomado como una cuestión de campaña electoral.

La Constitución está por encima de los funcionarios, la Constitución está por encima de los procesos electorales y la Constitución está para cumplirla.

Por eso, señor Presidente, quiero solicitar -en el marco de esta cuestión de privilegios que estamos planteando- la lectura y el sometimiento a consideración de los señores diputados del proyecto de resolución que le estoy alcanzando.

Por ahora, nada más.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Meza Evans. Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bien. Escuchaba atentamente al diputado Meza Evans y antes de que se haga la lectura del proyecto, quiero en nombre del Bloque, dejar en claro algunas cuestiones en particular.

Coincidimos en la iniciativa, en el sentido de que observamos con recurrencia que el Poder Ejecutivo no cumple con la manda constitucional. Es decir, acá se resuelven las cuestiones parlamentarias y el Ejecutivo impide la creación, la sanción, la aplicación, la promulgación y la publicación de la ley, en consecuencia, la vigencia de la norma.

De modo que esto lo compartimos plenamente y el tema de los convenios se vincula con el acuerdo de autopartes, el grabado de cristales, la verificación vehicular, es decir, son convenios que ha firmado el Poder Ejecutivo y que se ha comprometido en el propio decreto de remitir esa instrumentación al tratamiento legislativo y no ha venido nunca.

Pero hay un planteo que se ha hecho, vinculado con una acción de inconstitucionalidad relacionada con el veto que se ha planteado, respecto de la ley que se sancionara ampliando el directorio del Instituto.

Mi único interés, en nombre del Bloque, es dejar a salvo la postura nuestra, respecto de la definición de esa norma, no respecto de la decisión que se va a adoptar, entiendo yo ahora, de judicializar este asunto.

Esto es una cuestión que hace naturalmente a las razones que son expuestas seguramente en ese proyecto y que tiene que ver con la aplicación de la norma constitucional. Entiendo que estos van a ser los fundamentos.

Pero lo cierto es que nuestro Bloque, en particular, ha dejado a salvo una posición en contra de la norma que se ha sancionado. Así que el único propósito era dejar a salvo esta coyuntura en orden a nuestra posición sobre esa eventual acción de inconstitucionalidad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado. Bueno hay una cuestión de privilegio, vamos a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Encomendar al Presidente de la Legislatura del Chubut la promoción de las acciones judiciales para restablecer la plena vigencia de la Constitución Provincial y con la finalidad de que el Poder Ejecutivo Provincial del Chubut concrete los siguientes actos:

- 1) Promulgación y publicación de las leyes sancionadas por este Poder Legislativo que aún no han entrado en vigencia por la mora en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales.
- 2) Promulgación y publicación de la ley sancionada el pasado 16 de abril, comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota n° 026/19 de Presidencia de la Honorable Legislatura el día 17 de abril de 2019, inconstitucionalmente vetada por el Decreto n° 468/19 de fecha 6 de mayo de 2019, que contraviene el artículo 143º de la Constitución Provincial.
- 3) Remitir todos los convenios suscriptos para su aprobación legislativa de acuerdo a lo prescripto por el artículo 155º inciso 7) de la Constitución Provincial.
- 4) Publicar el Registro Permanente de Obras Públicas según lo dispuesto por la Ley I n° 632.

Artículo 2º. Autorizar al Presidente de la Legislatura de la Provincia del Chubut a poner en conocimiento del Ministerio Público Fiscal los incumplimientos de los deberes constitucionales violados por el Poder Ejecutivo, para que investigue si las conductas endilgadas constituyen delito penal.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

**- II -
ORDEN DEL DÍA**

**- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**- 1.1 -
RESOLUCIÓN Nº 092/19**

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 138, 139 y 140/19 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 059/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la gira artística que realizará durante seis meses en Turquía la compañía de danzas "El malón" de la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Nada más que para corregir, yo presenté esa resolución, no el otro Bloque.

Quiero destacar la importancia que tiene "El malón", que es un grupo de danzas que, durante seis meses, va a estar en Turquía mostrando nuestras danzas típicas y lo ha hecho a partir de una invitación.

Así es que nada más para mencionar esto, reconocer a este grupo de danzas que hace muchísimos años que viene trabajando y hace actividades en nuestra región.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Se tomó nota, quedará asentado en la versión taquigráfica y se va a modificar.

Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**- 1.2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 061/19**

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 061/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha, Espinosa del Bloque Frente de Agrupaciones, Dufour y Navarro del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y Caminoa y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de las cooperativas a las cuales se les ha otorgado permiso de aguas públicas, adjuntando el fundamento y el número de resolución correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Listado de las cooperativas a que se les ha otorgado permiso de aguas públicas, adjuntando el fundamento y el número de resolución correspondientes.

- ¿Cuáles son los argumentos para determinar el valor del canon a abonar por dicho permiso de aguas públicas?

- Adjuntar la correspondiente resolución que establece el valor indicado en el punto anterior para el vigente año.

- Fundamentar el criterio utilizado para otorgar permiso de uso de aguas públicas por un período de cinco (5) años.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 062/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 062/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Creo que todos recordamos la presencia permanente de los trabajadores de la empresa Soriano en los últimos días del año pasado y en las primeras sesiones de este año. Sin duda, el Gobierno los abandonó, hoy no tienen ningún tipo de respuesta respecto de su situación.

Si recordamos, parecía como que el abandono se circunscribía a lo que correspondía a los trabajadores, a los veintidós, veintitrés trabajadores de la localidad de Gaiman. Lamentablemente, tenemos que decir que los nueve trabajadores que se encuentran en la costa de Camarones o en Bahía Bustamante también están sufriendo un absoluto abandono por parte del Gobierno. Ninguno de ellos tiene ningún tipo de asistencia y, exclusivamente, es la Municipalidad de Camarones -la más cercana- que los está asistiendo.

¿Saben qué es lo más grave?: estamos hablando de un recurso de la Provincia y nadie sabe qué medidas está tomando la Secretaría de Pesca para proteger ese recurso, quiénes efectivamente están extrayendo ese recurso, qué están haciendo... porque todos vemos fotos en las redes sociales, han habido camiones que siguen extrayendo y transportando este recurso que le corresponde a la provincia.

Entonces, no le dan empleo a los trabajadores abandonados en Bahía Bustamante, no les dan empleo a los trabajadores abandonados en la localidad de Gaiman, pero sí siguen utilizando el recurso de todos los chubutenses en beneficio de unos pocos, no sabemos.

Como consecuencia de esto, es obligación de la Secretaría de Pesca establecer los controles e informar a esta Legislatura.

Por eso estamos solicitando este pedido de informes, porque me parece que la comunidad debe saber cómo se van abusando del uso de los recursos de esta provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señora diputada.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Unidad de Control Alguera, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.
- 2) El estado administrativo de las concesiones y permisos vigentes en la actualidad otorgados conforme las disposiciones de las Ley XVII nº 6 (antes Ley nº 939), detallando la extensión geográfica, plazos, alcances y toda otra información significativa que permita evaluar el cumplimiento de las normas vigentes. En todos los casos, adjuntar copia de los expedientes que respaldan los actos administrativos pertinentes.
- 3) El relevamiento efectuado respecto del cumplimiento efectivo de las prohibiciones establecidas en los artículos 2º, 10º, 16º, 17º y concordantes de la Ley XVII nº 6 (antes Ley nº 939) y las actuaciones labradas al efecto, con copia de las mismas y de su trámite administrativo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 063/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 063/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la copia del Expediente nº 172/2019 de CORFO Chubut, caratulado "Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, Provincia del Chubut".

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Copia del Expediente nº 172/2019-CCH caratulado "Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, Provincia del Chubut (Expediente nº 38940/2019 del Tribunal de Cuentas)".
- 2) Copia del Expediente nº 266/2019-CCH y del Memo nº 47/19-P.
- 3) Copia de todas las actas del directorio de CORFO Chubut donde se analizaron o resolvieron temas en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante los años 2018 y 2019.
- 4) Copia de las actuaciones de los síndicos en todas las decisiones adoptadas por el directorio del organismo en las que debieron intervenir en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante el mismo período.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Creo que todos hemos visto el día 7 de mayo una supuesta foto donde se firma un contrato, donde se entrega uno de los recursos más importantes para nuestra cordillera, uno de los recursos turísticos más importantes donde se le entrega por el término de 30 años a una empresa en forma directa el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".

Creo que es una obligación que la comunidad conozca, cuáles son los términos en los cuales se entregó, porque simplemente a diez días de ese acto, vemos que hoy estaban explicando lo que era un seguro de caución; si va hacer el seguro de caución la empresa, si no lo va a hacer, si va a cumplir con las normas.

Lamentablemente, los trabajadores no saben de quien van a ser empleados; el día que se firmó el contrato supuestamente tenían que establecer o determinar cuál era el vínculo laboral o dónde iban a prestar servicios a partir de ese día ya que no lo iban a poder hacer más en "La Hoya". A las ocho de la noche los citaron. Los citó la empresa nueva y les ofrece, que necesita, que no podría operar el centro si no son los trabajadores de "La Hoya" los que cumplan la tarea.

Seguimos a diez días, seguimos con absoluta incertidumbre, nadie conoce cuáles son los términos del contrato. Nos parece que por la tranquilidad de la comunidad de Esquel y por la tranquilidad de todos los chubutenses es obligación que efectivamente podamos dar a publicidad los contenidos del contrato para tener certezas en principio para esta temporada; pero fundamentalmente cómo se le entregaron los recursos turísticos a un privado que todos desconocemos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias diputada.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 064/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 34º Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse los días 12 a 14 de octubre de 2019 en la ciudad de La Plata.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 065/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual distingue a Mickaela Sasha Caamaño con un reconocimiento de honor por su destacada actuación en el deporte de Tae Kwon Do ITF a nivel provincial, nacional y mundial.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 066/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual expresa el más enérgico repudio a las declaraciones públicas de carácter discriminatorio del señor Agustín Laje, difundidas por los medios de comunicación y las redes sociales contra Daniela Andrade, mujer trans, Directora de Género de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 067/19, presentado por los diputados Navarro y Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y reconoce la importancia de la participación de los deportistas Micaela Caamaño y Camila Gallardo como representantes del deporte chubutense en el mundo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 068/19

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 068/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la

copia del diagnóstico o informe en materia de delito que se utilizó para justificar la decisión de la compra de veinticinco pistolas taser.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Quiero transmitir mi mayor preocupación por las declaraciones públicas del Ministro de Gobierno y a cargo del tema de la seguridad.

Creo que todos hemos podido ver en los medios el documento, dictamen de la defensa pública donde claramente establece que el uso de estas pistolas taser está a nivel internacional categorizado como un elemento de tortura.

Para los que por ahí nos sensibilizamos con los derechos humanos, nos resulta difícil decirlo pero no deja de ser una picana. Esto es lo que es una pistola taser.

Entonces son los organismos internacionales los que han establecido que tiene un uso muy restrictivo y no es para el uso generalizado.

Lamentablemente, lo hemos escuchado al Ministro Massoni decir que les va a dar a todos los integrantes de la fuerza una pistola taser, que con esto resuelve el problema de la resistencia.

Lamentablemente, está siempre pensando en un modelo represivo; nunca lo vemos pensar en cómo prevenir el delito. Lamentablemente, la seguridad está a la deriva.

Me gustaría que por ahí algunos de mis compañeros que han profundizado el tema de las estadísticas puedan certificar lo que estamos diciendo: no ha bajado el delito.

Por lo tanto, está fracasando en su accionar. Pero no alcanza con eso, realmente vuelve y sigue en esta línea de represión permanente.

Por eso, como para saber qué está haciendo, qué instrucción le va a dar a la Policía, cómo hace las compras, es que le estamos presentando este pedido de informes.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente.

Creo que hace a la cuestión y quiero añadir a lo expresado por la diputada preopinante lo siguiente: ayer casualmente recibimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales al Procurador General de la Provincia y a un grupo de fiscales generales.

En esa reunión, entre otros temas, surgió la cantidad de hechos delictivos puestos en conocimiento del Ministerio Público Fiscal en la ciudad de Trelew.

¿Saben cuántos hechos llegan al Ministerio Público Fiscal mensualmente en la ciudad de Trelew?, 600 casos, promedio por mes.

¿Saben lo que dicen las estadísticas? No lo decimos nosotros ¡eh! Lo dijo el Ministerio Público Fiscal en la reunión de ayer -y no me deja mentir el resto de los diputados que estuvieron allí-: el delito se incrementó en la ciudad de Trelew en un 12% en relación a 2018, tomando en cuenta los cuatro primeros meses del año.

Por eso voy a coincidir con la diputada Dufour en que hay una tarea absolutamente ineficaz por el ministro parapolicial que tenemos, que hace circo todos los días en los allanamientos, sale a detener gente y ahora compra pistolas taser para combatir el delito.

¿Sabe cómo se combate el delito, señor Presidente?, ¡teniendo las escuelas en condiciones para que los chicos chubutenses puedan formarse y educarse! ¡Ahí es donde hay que invertir el dinero y no en pistolas taser!

Nada más que eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Meza Evans.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero coincidir en un todo con lo que han dicho la diputada Dufour y el diputado Blas Meza Evans en cuanto a la inseguridad en la ciudad de Trelew, que realmente es alarmante, muy alarmante y preocupante.

Realmente, a la gente en este momento le cuesta hasta poder salir a caminar por determinadas zonas; o sea, hay zonas por donde la gente no quiere caminar; es a veces asaltada en la calle; los comercios también sufren robos, las casas particulares, los vehículos.

En esto me voy a detener un minuto. Coincidiendo con lo que dijo mi compañera en el tema de las pistolas taser, creo que a la policía habría que darle una capacitación intensiva en cómo utilizar este tipo de pistolas -que, como bien dijo recién, son similares a picanas-, además de hacer una buena selección a la hora del ingreso a la Policía.

Debo decir -y esto no lo dije hasta ahora- que yo he sufrido temas de inseguridad en mi casa, un robo, un robo importantísimo con daños enormes; y a las pocas semanas el robo de vehículo en la puerta de mi casa por gente que se había llevado la llave en el robo.

Para mi sorpresa, porque aún me sorprenden algunas cosas, me llamó un policía diciéndome que tenía en su poder mi camioneta.

Obviamente le dije que ya estaba la denuncia como correspondía y debía entregarla en el lugar donde correspondía y él eso -por supuesto- debería saberlo. Me dijo que no podía hacerlo porque ya tenía muchas observaciones dentro de la Fuerza, entre ellas haber perdido misteriosamente su pistola reglamentaria, tener denuncias por violencia de género y demás.

Me invitó a entregarme la camioneta en la calle, en una esquina. Por supuesto, llamé a la Brigada les informé y fue mi hijo con alguien de la Brigada a buscar la camioneta que no estaba en ese lugar porque seguramente querían exigir algún tipo de dinero para devolverla y, ¡oh casualidad!, esa camioneta estaba en el galpón de otro policía, la esposa de este señor también era policía.

Me estoy refiriendo a esto ahora, después de unos cuantos meses porque estos policías, dos meses después recién, un mes y medio más o menos, fueron retirados de la Fuerza. Fueron encontrados en ese momento con un vehículo robado, denunciado, con otro vehículo más que también tenían.

Entonces, digo, ¿no habría que empezar por ver cómo incorporamos a la Fuerza? ¿A quién estamos incorporando? Ver qué clase de personas, qué antecedentes, qué capacitación les brindamos, porque estas personas portan armas.

La verdad es que estos hechos alarman y mucho, por lo menos a mí realmente me sorprendió la naturalidad con la que me llamaron por teléfono incluso diciéndome yo soy policía, yo la tengo.

Pero esto ocurre, y en Trelew ocurren hechos de inseguridad todo el tiempo así que realmente coincido y cuento esto ahora a colación de la presentación de este proyecto porque no lo conté en su momento.

Creo que esto tiene que cambiar, tiene que haber otra selección diferente de la Fuerza, tiene que haber un control permanente y tenemos que ser cuidadosos a la hora de entregar un arma, porque esa arma esa persona puede utilizarla y utilizarla mal.

Estas pistolas realmente son -también- elementos de tortura, así que coincido con mis compañeros.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, Presidente.

Mire este es un tema muy opinable y discutible y me sorprende que el oficialismo no defienda posiciones, yo en esto tengo algunas ideas o criterios que no coinciden con los diputados preopinantes, en algunas cosas, sí, en otras, no.

"Capitán América" es un ministro bastante razonable y diría que es un ministro que actúa con bastante responsabilidad, un poquito exhibicionista pero él ya fue secretario de seguridad -si no me equivoco- del gobernador Buzzi que lo destacaba como un gran funcionario.

Es un funcionario hábil, trabajador y cada vez que viene a esta Legislatura contesta todos los temas, hay que ser sincero en estas cosas.

El jefe de policía que Das Neves había sacado, que es un excelente jefe, comanda con mucho criterio la Policía de la Provincia del Chubut que es una muy buena policía.

La policía de la Provincia del Chubut -ya lo he dicho alguna vez- no es la policía de Entre Ríos, no es la policía de la Provincia de Buenos Aires ni otra policía que te coimea, está metida en los negocios, maneja la droga, hay de todo, pero la Policía de la Provincia del Chubut es correcta.

Cuidemos la institución porque todos los que puedan gobernar el día de mañana, el Frente para la Victoria tiene posibilidades, por supuesto, tienen que preservar estas cosas.

Por otro lado, el tema de las pistolas taser en algunos países del mundo se usan. Es un tema muy discutible porque es cierto lo que dice la diputada Dufour que tiene efectos... yo he visto una filmación una vez en televisión, un turista polaco en Canadá que no entendía y lo mataron con la pistola taser. Es un elemento que en muchos países se usa, hay que controlar y ver cómo.

Aparte, me llama la atención, acá por lo que veo en el pedido de informes dice, habla de veinticinco pistolas taser, estamos hablando de veinticinco pistolas, no habla de abastecer o aprovisionar o darle a cada policía -a los tres mil o cuatro mil policías- una pistola taser, estamos hablando de una compra de veinticinco pistolas.

Con respecto al delito, por supuesto que el delito sube, porque hay mucha miseria, está cada día peor el país, eso es inevitable y además hay un negocio con la droga que ha incidido muchísimo, y va a subir el doce, el quince, el veinte y el treinta. Miremos Rosario, gobernada por socialistas, balean las casas de los jueces, es todo un tema complejo.

Yo creo que cargar las tintas sobre el Ministro Massoni -o más conocido como el "Capitán América"-, no es lógico, habría que discutir más el tema de las taser; la decisión es muy rápida, posiblemente sean instrucciones del Ministerio de Seguridad de la Nación, que está en plan "Rambo" -es la verdad-, pero no carguemos las tintas en un ministro que a mi criterio, como algunos otros que hay ahora, funcionan bien; otros son un espanto, es la verdad.

Como yo opino lo que creo y digo lo que sinceramente conozco y uso mi criterio, quería aclarar -veo que el oficialismo no lo defiende al "Capitán América", no es que lo salga a defender- que para mí es un buen Ministro, ha hecho un trabajo razonable y fue un trabajo razonable cuando fue Ministro de Seguridad de Buzzi. Fíjense que antes tenían a Glinski, que era un hombre cercano a La Cámpora, por ejemplo, y sus cuadrículas, cuando llegó otro gobierno le eliminó las cuadrículas; la policía las necesitaba y eran razonables, y había una línea directa de acción con el ciudadano, se eliminó.

La política de seguridad tiene que estar incluida en las políticas de Estado de esta provincia, todos los que tienen posibilidad de ganar tienen que pensar así y todos los candidatos con fuerza y con posibilidades tiene que entender que la seguridad, la educación y la salud son básicos, no aprovechemos -me parece a mí- para cargar tintas sobre un funcionario o sobre una gestión.

La Policía del Chubut, repito, es una buena policía, está con un jefe de excelente calidad, honesto, conocedor y milico de alma. Esto lo quería aclarar -y repito- ante el silencio de los diputados oficialistas que me llama la atención.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Di Filippo.
Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Yo voy a coincidir en que tenemos una buena policía producto de muchos años de trabajo; pero lamentablemente, lo que está sucediendo es lo que la diputada Hernández mencionó, cuando uno no hace las cosas bien lo que va viendo es cómo esa única manzanita podrida se va extendiendo, entonces, me parece que esto es absoluta...

Yo no estoy criticando a la policía, a quien estoy criticando, es cierto, es al mejor alumno de Bullrich. La Ministro nacional hace todo un acting, y lo tenemos a Massoni acá haciendo exactamente los mismos acting; ahora, eso no es seguridad, la seguridad es otra cosa, la seguridad es prevención, la seguridad es capacitación, la seguridad hace a los modelos de jin-clu-sión!

Si yo trabajo en inclusión -que es lo que este Gobierno no tiene, no tiene políticas de inclusión-, muchas de estas cosas derivan en situaciones como las que estamos viviendo; y lo que terminamos haciendo es lo que hace Massoni que es reprimir, eso es lo único que sabe hacer.

Quiero dejar aclarado que yo no estoy en contra de la policía, coincido en que hay muy buenos agentes policiales pero cuando la cabeza no conduce correctamente y tiene está actitud -de alguna forma- de validar los modelos represivos, tenemos los excesos que estamos viendo en este momento, por eso me parece importante aclarar.

Respecto de las taser yo sólo digo, pregunto por las veinticinco que dijo que ya compraron; pero en un reportaje en LU 20, a la mañana, le dijo al periodista Di Filippo que estaba pensando en comprar para todos los policías de la Provincia del Chubut. Yo lo escuché en ese momento, por lo tanto quiero saber -y ahora lo van a leer-, ¿cuáles son los fundamentos y los diagnósticos que está teniendo en cuenta para hacer estas aseveraciones o compras?

Nada más, eso quería aclarar.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Andén.

SRA. ANDÉN: Gracias, Presidente.

Voy a hacer un cierre un poco reflexivo al respecto, porque me tomé el tiempo de escuchar todas las voces de los diputados preopinantes, y debo confesar públicamente, señor Presidente, que de un tiempo a esta parte no puedo manifestar mi hartazgo de cada una de las sesiones donde la oposición satura los asuntos entrados por diputados, respuestas a asuntos entrados por el Poder Ejecutivo y despachos. Esto es un vicio de pedidos de informes, hasta dudo de cuando se nos ha hecho un pedido de informes sobre qué hacemos de nuestra vida, y esto se viene repitiendo más o menos desde hace dos meses, señor Presidente.

Estamos saturados en el abordaje en esta Cámara de pedidos de informes, de las críticas. Yo creo que esto lo beneficia mucho al Gobernador Arcioni, porque ha cobrado un protagonismo más que importante, porque parece ser que el dueño y el responsable de todos los males en esta provincia es el señor Gobernador Arcioni, esta Cámara no tiene nada que ver.

Resulta que ahora alguno de los diputados preopinantes dijo que del oficialismo no habla; no me gusta hacer circo, señor Presidente, ni ser mediática en este recinto, ni ser cómplice; quiero hablar con la verdad, mirando de cara al pueblo para que se le den las respuestas al pueblo.

Resulta que ahora, una de las diputadas preopinante descubre que un matrimonio policía... a ver... ¿Hay complicidad -pregunto yo- en esto? ¿O de pronto el rol que tenemos que asumir los diputados es que tenemos que ser jueces, arte y parte en definir algunas cuestiones?

Sinceramente, señor Presidente, yo creo que en estos momentos, en el momento preelectoral que estamos viviendo, tantas veces se lo ha citado al Ministro de Gobierno Massoni a este recinto, a comisiones, a Presidencia; vino y explicó. Resulta que ahora se pone en duda si la policía es buena o es mala policía, que el "Capitán América" hace o no hace -me parece una falta de respeto, no es el "Capitán América" es el Ministro de Gobierno Massoni, porque es así como debe llamárselo- y además, señor Presidente, porque realmente parece ser que todo el que está cerca de un proyecto político provincial, es responsable de todos los males.

Ahora, nadie se acuerda en este recinto de decir cuán mal está la gente, que tienen necesidades, que estamos en una etapa del año que aprieta y aprieta fuerte.

¿Nos preocupamos en esta Cámara por cuántos hogares tienen comida y tienen leña para pasar el invierno? ¿Quién es el responsable de que no haya trabajo? ¿Es del Gobernador Arcioni únicamente? ¿O son las políticas nacionales que han hecho estragos? ¿Y que de eso nos aprovechamos para colgarnos todos y salir a defender?

No me gusta lo mediático, no me gusta estar haciendo declaraciones públicas, pero estoy cansada de escuchar estas cuestiones, que realmente todo lo malo, todo lo malo viene de este gobierno; pero no miramos para atrás, ¿no será que esta es la herencia recibida y nadie la tiene en cuenta, y nadie la trae al recinto?

Señor Presidente, me gustaría que quizás, después de las elecciones, pudiéramos ponernos en un trabajo mancomunado para dar respuestas a la gente.

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Estaba escuchando atentamente lo que decía la diputada preopinante, y sí es verdad que son responsables de lo que pasa en esta provincia, y si quiere mirar lo que pasó para atrás, que se lo pregunte a Buzzi, que es su actual socio político en Comodoro Rivadavia.

Sí es verdad que hay hambre, que falta leña y que es una desidia; es por lo que pasó en esta Provincia, es lo que se robaron en esta Provincia, es la responsabilidad que tiene el actual Gobernador por haber sido el Vicegobernador del fallecido Gobernador Das Neves. No nos olvidamos de que fue la causa de corrupción más grande de la Provincia del Chubut, de ninguna manera; lo denunciaremos cada vez que lo tengamos que hacer.

Cada pedido de informes que hacemos en esta Casa está fundamentado y para eso está, porque los pobladores de Chubut han elegido un color político como lo hicieron con el "CHUSOTO" y una cámara legislativa como lo hicieron con el Frente para la Victoria, para que controlemos. No podemos subestimar el voto de la población chubutense.

Entonces, no podemos decir que estamos hartos, porque hartos estamos de que nos dejen sin quorum para que no podamos hablar estas cosas y es nuestra obligación estar acá adentro.

Podemos hablar de pedidos de informes como lo que entró ayer de la ex ministra Cigudosa, que era su responsabilidad de que los chicos estén en los colegios, que era su responsabilidad de que las escuelas funcionen y no están funcionando porque hay una estafa detrás de todo esto, esa es la responsabilidad.

Y sí, es responsabilidad de Arcioni porque es quien comanda el Gobierno de la Provincia y quien comanda el Gobierno de la Provincia se tiene que hacer cargo de quienes son sus ministros para abajo.

Es verdad que el Ministro Massoni, para no decirle "Capitán América", viene y responde cada cosa que se le pide en esta Cámara. Ahora, cada cosa que responde, cuando uno va al lugar que corresponde no es como él lo respondió. El otro día nos decía que no había problemas de combustible, que no había problema con los patrulleros. Precisamente los vecinos del Barrio Ciudadela le compraron las gomas al patrullero y le pusieron combustible porque no lo tenían; me lo dijo acá hacía tres días atrás y yo estuve con los vecinos y me comentaron que le compraron las cubiertas al patrullero.

¿Qué pasa con las escuelas?, ¿Qué pasa con la educación?, ¿Qué pasa con la salud? El otro día tuve la posibilidad de asistir al Hospital de Comodoro Rivadavia cuando estaban inaugurando una sala de ecógrafos, y a 20 metros de la sala de ecógrafos las paredes se caían a pedazos.

Entonces, si esto no es demagogia política, ¿qué es demagogia política? ¿Lo que hacemos en la Cámara? ¿Lo que decimos los diputados?

Las denuncias que hicimos hace tres años y medio, en esta Cámara venimos diciendo lo que pasa en la provincia, no es de ahora, señora diputada, disculpe que le diga esto y la respeto mucho, pero no podemos mentir y hacer como que acá no pasó nada y que el Gobernador Arcioni llegó de un repollo.

El Gobernador Arcioni llegó de la mano de Mario Das Neves y de la peor corrupción que hubo en esta Provincia y se tiene que hacer cargo porque él fue parte.

¿Sabe que hacen ahora? Prometen todo lo que tendrían que estar cumpliendo y no lo hacen. ¿Por qué no lo hacen ahora? Nos prometen educación, nos prometen salud, ¿por qué no lo hacen si están haciendo Gobierno? Si un funcionario de él no le responde, ¿por qué no lo cambia?

Patéticos son los audios que estamos escuchando los funcionarios, patéticos y no los hacemos nosotros, solamente llega de todos lados, de la gente.

Entonces, no sigamos haciendo demagogia política diciendo que no pasa nada en la provincia, que se hagan cargo, todos seguramente tuvimos una responsabilidad en algún momento. Hoy la que nos toca a los diputados de esta Cámara es de denunciar las cosas que pasan en la provincia, para eso estamos y para eso nos votó el pueblo.

Entonces, yo creo que tenemos que poner todo cada uno de nosotros. Cuando hablamos de educación nosotros no planteamos esto para que sea demagogia, queremos soluciones, queremos la solución, estamos llegando a junio y no hay clases en varios colegios.

El plan FINES, que ahora voy a presentar un pedido de informes, todavía no se inició y estamos llegando a junio. ¿De quién es la responsabilidad? ¿De estos legisladores o del Gobierno Provincial?

Los bomberos que hoy tuvimos en esta casa a cuentagotas le tiran la plata que le tienen que dar ¿de quién es responsabilidad? ¿De este Gobierno?

Con las deudas de CAMMESA no se hacen las reuniones políticas que se deben hacer, ¿de quién es la responsabilidad? ¿De estos legisladores o del Gobernador Arcioni?

Podemos seguir enumerando miles de cosas, pero la responsabilidad hoy es de quien gobierna la provincia.

Vuelvo a repetir, se están prometiendo cosas que se podrían estar solucionando hoy para lo que viene. Entonces, pongamos todo lo que tengamos que poner, pero no le mintamos a la gente con cosas que son banales para la campaña política.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, Presidenta. Simplemente es un comentario, porque cada vez que hago un comentario se genera un debate, voy a tratar de hasta las elecciones no hablar más.

La diputada Andén a la que respeto muchísimo profundamente, salió al cruce y sacó el capote, como dicen en el toreo, para salir a defender al gobierno, porque lo que yo planteo es la falta de defensa hacia Massoni.

Le repito Massoni es un buen Ministro para mí, a mi criterio y cada vez que viene a Legislatura responde con mucha contundencia, a veces con mucha verbosidad, y siempre agrega un poquito como corresponde a los que hacemos política, siempre da un toquecito.

Y le digo "Capitán América" porque a él le encanta que le digan "Capitán América", le encanta. Es más yo le puedo asegurar que al Ministro Massoni, lo veo poco y hablo poco con él, pero cuando le digo "Capitán América" se le ilumina la cara, quiere decir que le ha agradado y se siente un personaje, un súper héroe.

La Policía del Chubut es una gran policía, es una gran policía. La señora Presidenta conoce, como también los cordilleros que cruzan el paralelo y pasan a Río Negro, que en Río Negro si no te roban hoy, te roban mañana o te asaltan los mismos policías, sabemos cómo es la historia.

La Policía del Chubut es una policía correcta con sus problemas, con sus matices, con sus crisis.

Mire le voy a contar, siendo Secretario de Gobierno, me ocupaba porque me lo pedían, porque teníamos buena relación, y reparábamos los vehículos. Es más la Municipalidad de Rawson, en esos años siempre tenía una monedita guardada, sabe la diputada Dufour perfectamente que así era, y le compramos un vehículo, un patrullero, porque no había patrullero, el que había se caía a pedazos. La municipalidad le compró un patrullero.

Le repito, creo que es un buen Ministro, que se excede y que tiene una actitud facha, porque hay una onda facha en el país de la que yo no me horrorizo mucho, le aclaro ¡eh!, la pistola taser sí me preocupa.

Señora diputada Andén, no dije "Capitán América" con mala onda. Creo que el debate se debe dar y tiene que entender todo el mundo que en épocas de campaña la Legislatura justamente es una tribuna de opiniones y de debates.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Copia del diagnóstico o informe en materia de delito que se utilizó para justificar la decisión de la compra de las veinticinco pistolas taser, indicando:
 - a) Tasas de delitos en la Provincia del Chubut discriminada por localidad.
 - b) Cantidad de casos de resistencia a la Policía de Chubut durante 2016, 2017, 2018 y 2019.
 - c) Informe comparativo del uso de las pistolas taser en otros países.
- 2) Indique qué medidas tomó en función a las sugerencias del "Dictamen del Ministerio Público de la Defensa sobre el empleo de armas de electroshock por parte de los miembros de la fuerza provincial de seguridad de Chubut".
- 3) Indique la modalidad de compra de las veinticinco pistolas taser y de las restantes para todos los efectivos policiales.
- 4) Indique fecha programada para la utilización de las pistolas taser.
- 5) Detalle las especificaciones de las pistolas a adquirir, como:

- a) Marca.
- b) Modelo.
- c) Cartuchos.
- d) Precios de las pistolas y de los cartuchos.

6) Informe y adjunte el programa de capacitación del uso de las pistolas taser para los efectivos policiales, indicando:

- a) Quién diseñó el curso de capacitación.
- b) Qué profesionales lo dictarán y sus antecedentes.
- c) Detalle de los contenidos y horas.
- d) Detalle del cronograma de capacitación para los efectivos policiales.

7) Informe y adjunte el protocolo de uso de las pistolas taser que especifique maneras en que evitará el uso indiscriminado de las pistolas taser, distancia en que debe ser disparada, cuántas descargas se pueden realizar.

8) Detalle de qué manera se garantizará que los efectivos de las fuerzas de seguridad entreguen las pistolas taser al finalizar su horario de servicio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Camino): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con la lectura de la minuta.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 069/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual instan al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

SRA. PRESIDENTA (Camino): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señora Presidenta. Vamos a solicitar, de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, que el Proyecto de Resolución nº 069, el que le sigue 070 y el Proyecto de Ley nº 050, sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.
Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Camino): Gracias, señor diputado.
Entonces, quedan reservados para después.

- Proyecto de Resolución nº 070/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo al Campeonato Regional de Clubes, organizado por la Confederación Argentina de Hockey, a realizarse los días 23 a 26 de mayo de 2019 en las ciudades de Rawson y Trelew.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Ley nº 050/19, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual sustituye el inciso 4º del artículo 3º de la Ley XII nº 12, de igualdad política de género.
- Se reserva en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 049/19, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual abroga la Ley V nº 157 y sustituye e incorpora artículos a la Ley V nº 117 (antes Ley 5768), de las y los adultos mayores.

SRA. PRESIDENTA (Camino): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado José María Grazzini Agüero.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Camino.

SR. SECRETARIO (Biss): Nota de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente informando que se designaron como Presidente y Secretaria de la misma a los diputados Alfredo Di Filippo y Jacqueline Camino, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 12:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Nota de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional informando que se designaron como Presidenta y Secretario de la misma a los diputados Gabriela Dufour y Sergio Brúscoli, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 12:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Decretos nros. 428, 449, 469, 471, 475, 487 y 503/19, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 070/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto nº 468/19 del Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley mediante el cual se sustituyen los artículos 3º y 4º de la Ley XVIII nº 32, del régimen previsional para el personal de la Administración Pública Provincial, sancionado con fecha 16 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.6 -

REFERENCIA AL DECRETO Nº 498/19

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 081/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto nº 498/19 del Poder Ejecutivo por el cual veta el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional nº 25922, de promoción de la industria del software, sancionado con fecha 23 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Florencia Papaiani.

SRA. PAPAIANI: Gracias, señor Presidente. La verdad que recibimos este veto, uno más en lo que va del año, con absoluta tristeza. Primero, porque el veto se fundamenta en que la norma que sancionamos todos los diputados en esta Casa, vulnera el consenso fiscal. En esto también aprovecho para responderle a la diputada Zulema Andén, con el respeto que me merece.

¿Quién se va a hacer cargo de la firma del Pacto Fiscal? En algún momento, ¿alguien va a decir que se equivocó, que pensó una cosa y no era, que le vendieron algo que no era? Hace poco tiempo, no pasó mucho, el Gobernador estaba sentado en su misma silla diciéndonos que era la herramienta que necesitaba la Provincia para salir adelante.

En solicitadas, en diferentes medios y voy a tomarme dos minutos para poder leer sus palabras, nos decía: "Quiero contarte en pocas líneas por qué es importante el Pacto Fiscal. Seguramente leíste cosas buenas y cosas en contra, pero es muy importante que sepas que este Pacto Fiscal es para que nuestra Provincia pueda hacer frente a su situación económico-financiera por la que estamos atravesando y ya todos conocemos".

Solicitadas que eran firmadas por muchos intendentes que hoy desfilan por los medios de comunicación, pegándole a las políticas nacionales de las cuales ellos fueron cómplices.

Porque el pacto era claro, el pacto sacaba la tarifa social, el pacto sacaba el subsidio al transporte, el pacto quitaba el fondo solidario sojero. ¿Qué pasó? ¿No lo habían leído? Ahora es fácil en campaña salir a criticar, pero todos fueron cómplices de las políticas nacionales y hay que hacerse cargo.

Esta ley, que buscaba generar empleo genuino, es vetada porque como dice el fundamento, la norma vulnera el consenso fiscal.

Por otro lado, otro de los argumentos es que impacta negativamente en las arcas fiscales, parece que no impacta en las arcas fiscales otorgar tres millones y medio para una fiesta de la lana a dos personas -a dos privados, uno de los cuales está sospechado por la Justicia- para hacer en la ciudad de Trelew.

No impacta en las arcas fiscales haber adelantado las elecciones... ¿qué más vamos a esperar para darnos cuenta de que la gente necesita trabajo? Y nadie hace nada. Y por supuesto que es responsabilidad del Gobierno Provincial, por supuesto, porque esta ley la trabajamos los diputados con miras de generar el empleo genuino, conscientes del potencial que tiene la industria del software en nuestra provincia y ésta es la respuesta.

La verdad no sé qué pensar, señor Presidente, porque es fácil hablar, hacer discursos bonitos y salir en las tapas de los diarios; pero medidas concretas para esta provincia para salir adelante, no hay una... ni un solo proyecto. Y las únicas cosas por las cuales han venido acá a la Legislatura y han hablado horas y horas, son las que nos tienen hoy en esta situación y nadie se hace responsable.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 052/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Buenas tardes, señor Presidente.

Bueno, nada... queda por ahí un poco fuera del cuadro ya que estaban largando otro tema, pero simplemente no quiero dejar de observar dos inquietudes que tienen que ver con lo que planteaba la diputada Papaiani.

A ver, lo único que veo sosteniendo en este momento ciertos relatos, es el binomio que encuentro entre los dos Bloques que hoy hacen oposición al Gobierno Provincial.

La verdad que tampoco se puede salir a hacer promesas que inventen puestos de trabajo ni satisfacción inmediata en las arcas económicas y me baso en lo que fue mi voto de abstención.

El Pacto Fiscal salió con el contundente apoyo de un voto del Frente para la Victoria.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Un poco para no estar desinformando... creemos que acá cada planteo se está haciendo con mucha responsabilidad cuando hablamos del Pacto Fiscal, si el Pacto Fiscal salió a nivel nacional fue por el apoyo de todos los gobernadores peronistas, por un lado. Fue avalado y firmado por la hermana de Néstor Kirchner, la cuñada de Cristina Fernández de Kirchner, que es la Gobernadora de Santa Cruz. Y también lo firmó el reciente vencedor en las elecciones de Córdoba, el Gobernador Schiaretti.

Entonces, en este marco de campaña en que se desarrolla esta sesión, no tenemos que desinformar. Y cuando hablamos de trabajo, por lo menos desde Comodoro Rivadavia estamos haciendo todos los

esfuerzos para preservar mil cuatrocientos millones de dólares en la actividad petrolera, acompañados por la fuerte gestión del Gobernador, con la pelea y la lucha que plantean los sindicatos petroleros.

Quiero destacar que la provincia está sumando mayor producción de petróleo y mayor recaudación de regalías, porque esta Legislatura -con una parte de esta Legislatura que aprobó el convenio ENAP-, tenemos garantizada no solamente inversión sino también mayor recaudación de regalías para la Provincia, para el Chubut.

Quiero recordar que muchos compañeros y compañeras acá no avalaron la prórroga y la reactivación de Pampa del Castillo. Y cuando hablamos de la gestión de Martín Buzzi, tengamos en claro que nosotros, que en mi caso particular defendí la gestión del gobernador Martín Buzzi y del vicegobernador Gustavo Mac Karthy y de los compañeros -hoy diputados- que formaban parte como funcionarios de la gestión de Martín Buzzi; hablo de los compañeros Touriñán, Dufour y Blas Meza Evans.

Entonces, no hagamos campaña aquí adentro; hablemos como corresponde, con mucha responsabilidad; y los intereses hoy coyunturales en lo partidario y en lo político tratemos de dejarlos en un segundo plano.

Sabemos que las consecuencias de todos los problemas que está afrontando la Provincia del Chubut están basados en un plan socioeconómico que nació fracasado, que en el año 2018 generó la debacle nacional, la devaluación, las corridas financieras, la especulación, la quiebra de economías regionales, la quiebra y el cierre de millones de puestos de trabajo, el aumento de la pobreza, el aumento de la indigencia, el aumento de la exclusión social y cada uno de los gobiernos provinciales jaqueados por las exigencias que impuso el Fondo Monetario Internacional en el presupuesto del año 2019.

Así que lo único que quería dejar en claro es un poco recurrir a la información, como corresponde en todo lo que está relacionado con el Pacto Fiscal.

Y vuelvo a reiterar, los que aprobaron el Pacto Fiscal son los gobernadores peronistas que hoy tratan por todos los medios de recuperar el protagonismo para confirmar, afianzar un frente electoral que pueda vencer al Gobierno Nacional.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Papaiani.

SRA. PAPAIANI: Gracias, señor Presidente.

Llama la atención que la justificación de la firma del Pacto Fiscal sea que lo firmaron otros gobernadores, que lo firmaron los gobernadores peronistas de otras provincias.

Yo hablo por lo que está pasando acá, en Chubut, por lo cual también el gremio de petroleros en su momento presentó una solicitud en los medios.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, decía claro... salvo que yo haya leído mal: "El sindicato de Petroleros Privados, que conduce Jorge Ávila, critica el papel jugado por el Gobernador Arcioni y la diputada nacional Rosa Muñoz del CHUSOTO en la discusión y tratamiento de la Reforma Previsional y el Pacto Fiscal".

Después, bueno, obviamente, cambiaron de postura. Pero yo sigo diciendo que ese Pacto Fiscal fue perjudicial para la Provincia del Chubut. Particularmente en nuestra provincia, por la autonomía municipal, pegó fuerte y duro en los municipios.

Ahora la más fácil es salir a criticar las políticas del Gobierno Nacional. Pero era en ese momento en que había que pararse firme y defender a todos los chubutenses. La más fácil fue ir y firmar y ser cómplices; ahora se tienen que hacer cargo -los que firmaron y los que votaron-.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente. En realidad no, creo que el debate estaría agotado.

Pero cuando hablamos del Pacto Fiscal y de hacer un repaso de lo que pasó, me parece que no tiene mucho sentido. Lo importante es ver qué incidencia actual tiene y coincido con el diputado Carlos Gómez en que hay que informar correctamente.

Por eso a mí lo que me indigna en relación a esta cuestión es que yo lo he escuchado al Gobernador Arcioni decir: nos han quitado el subsidio para el transporte. Y lo que firmó el Gobernador Arcioni es un contrato donde el Gobierno Nacional le decía: te voy a quitar el subsidio del transporte. Y lo que firmó el Gobernador Arcioni es: acepto que me quites el subsidio al transporte.

Entonces, no se puede admitir la mentira, ¡no se puede admitir la mentira!, que salga a decir muy alegremente -tratando de confundir a todo el mundo y echándole la culpa al Gobierno Nacional- que nos quitaron el subsidio al transporte. ¡No es cierto!

Evidentemente, el discurso del Gobernador Arcioni está perfectamente guionado porque siempre habla de que "yo digo la verdad y yo soy honesto", y acá podemos asegurar que ni dice la verdad ni es honesto.

Nada más que eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Meza Evans.

Tiene la palabra el diputado...

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Sí.

SR. TOURIÑÁN: ¿Podemos volver a la sesión? Porque se apartaron del tema...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Exactamente.

SR. TOURIÑÁN: ... y la Hora de Preferencia viene después del Orden del Día. Si están apurados y entiendo la abstinencia por las veces que nos han dejado sin quorum, pero si por favor podemos continuar con el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Sí, vamos a cerrar el tema porque estamos tratando otro tema, le dimos la palabra a la diputada Otarola y se fue de tema.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Para cerrar, un poco tiene razón la diputada Papaiani. Nosotros publicamos una solicitada en su momento criticando el posicionamiento de todos quienes aprobaban ese ajuste, pero después también a lo largo del 2018 juntamente con el Intendente Carlos Linares comprometimos el apoyo a la gobernabilidad del Gobernador Mariano Arcioni el 23 de febrero y luego el Intendente Linares también acompañó con su firma el pacto fiscal.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- Expresiones en las bancas.

Dimos por terminado el debate.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley n° 051/19, presentado por el Poder Judicial, por el cual sustituye artículos de la Ley V n° 94, Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 064/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 196/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 049/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Gobierno, sobre información de la documentación por la cual se realizó la contratación directa para la compra de sobres por el acto electoral del presente año.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 065/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 197/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 058/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Salud, sobre información de los balances correspondientes a los ejercicios 2016 a 2018 de la UEP PROSATE.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 069/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota enviada por la Directora de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, invitando a sumar propuestas de modificación para ser analizadas e incorporadas a la Ley de Tránsito y sus reglamentaciones.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 071/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 206/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 203/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre copia del fichero de obras desde la identificada con el n° 2180 a la última obra registrada.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 072/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 207/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 031/18 de la Honorable Legislatura, sobre la nómina completa de personas que en representación del Estado Provincial ejerzan cargos en el directorio o sindicatura (en carácter de director o síndico titular o suplente).

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 073/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 208/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 170/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, sobre los comprobantes bancarios de recepción mensual de fondos provenientes de Nación y transferencias mensuales al Instituto de Seguridad Social Seguros desde enero de 2013 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 074/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 210/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 213/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Economía y Crédito Público, sobre las regalías hidroeléctricas desde enero de 2016 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia n° 075/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 211/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 174/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Trabajo, sobre la intervención en el conflicto de la empresa Soriano sociedad anónima.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos los antecedentes, no se han fotocopiado y se encuentran en Archivo de Leyes para su consulta.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 076/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 212/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 224/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Gobierno, sobre la existencia de convenios celebrados entre la Provincia y el Estado Nacional o sus fuerzas de seguridad que autoricen la intervención de estas últimas en territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 077/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 213/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 239/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Administración de Vialidad Provincial, sobre empresa que fuera adjudicada en la obra de repavimentación de la ruta provincial nº 70.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 078/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 214/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 175/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sobre el sitio de disposición final de residuos sólidos orgánicos industriales ubicados a 15 kilómetros al sur de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos los antecedentes, no se han fotocopiado y se encuentran en Archivo de Leyes para su consulta.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 079/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 215/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 147/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca, sobre la estimación del bycatch en las flotas que operan en las aguas jurisdiccionales de Chubut.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos los antecedentes, no se han fotocopiado y se encuentran en Archivo de Leyes para su consulta.

- 1.7 -

REFERENCIA A LA NOTA Nº 046/19 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 080/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 046/19 del Ministerio de Educación, adjuntando respuesta al cuestionario enviado en el Proyecto de Resolución nº 053/19 de la Honorable Legislatura, presentado por los diputados Conde y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que me parece que tendríamos que revisar en la Minuta porque dice que el Ministerio de Educación da respuesta a lo que los diputados de la Provincia manifestamos, como inquietud, respecto de un tema que es central y que es el funcionamiento del sistema educativo.

Esto no lo estamos inventando porque todos los días escuchamos en cada una de las ciudades los reclamos de los padres y de los alumnos respecto de la imposibilidad de funcionamiento que tienen muchas de las escuelas de la Provincia.

El Gobernador nos decía cuando hizo la apertura de sesiones del 2018, entre otras cosas, el Gobernador Arcioni nos decía: "Vamos a impulsar y a poner todo lo que tengamos que poner para la concreción de obras de infraestructura escolar", marzo de 2018.

El año pasado la Provincia vivió un conflicto con los empleados estatales que no percibieron sus haberes en tiempo y en forma, por lo cual no se habría las paritarias y las escuelas -además de los otros servicios provinciales- no funcionaron durante muchos días. Perdimos muchos días de clases.

Uno de los reclamos de los sindicatos docentes y de los empleados estatales tenía que ver con el estado de los edificios escolares, marzo/abril de 2018.

¿Sabe lo que siguen reclamando hoy los empleados de las escuelas, el personal docente y no docente? El estado de los edificios escolares.

Quiero aclarar que esto que estoy diciendo no tiene nada que ver con la campaña electoral en la que estamos sometidos en la provincia del Chubut porque el Gobernador decidió adelantar las elecciones.

Solo tiene que ver con el funcionamiento y con la responsabilidad del Gobernador de garantizar el derecho a la educación en la Provincia del Chubut.

Le mandamos al Ministerio de Educación más de cuarenta preguntas de dos interpelaciones fallidas a la ex Ministra de Educación Cigudosa.

Esto que llegó ayer a la Cámara que consta de más de setecientas fojas, la verdad es que responde poco de lo que preguntábamos o de lo que pretendimos preguntarle a la Ministra Cigudosa -principal responsable del sistema educativo en la provincia- respecto de la imposibilidad funcional que tienen nuestras escuelas; responde poco, algunas cosas responde. Yo diría que el nuevo Ministro que es quien firma la nota, lo cual es raro porque algunas de las respuestas están redactadas como si las hubiera respondido la ex Ministra Cigudosa, pero la firma final es del Ministro De Bella.

¿Cómo arranca el Ministerio de Educación respondiendo a todo lo que pedimos con respecto a los edificios escolares?, ¿qué dice? El Ministerio de Educación dice en varios puntos de las respuestas que no tiene injerencia sobre el estado de los edificios escolares. Raro, porque la Ley de Educación dice que sí, la Ley de Ministerios dice que sí, y también dice que debe trabajar en forma coordinada con el Ministerio de Infraestructura Provincial.

En el gobierno del Gobernador Arcioni, el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos le informó al Ministerio de Educación, el 2 de octubre de 2018, que a partir del año 2019... Dice: referencia sobre el mantenimiento de escuelas. "A la Dirección General de Obras Públicas: informo a usted que a partir del año 2019 no se harán por el área de Obras Públicas el mantenimiento de las escuelas, los

mismos se realizarán a través del Ministerio de Educación.” Así dice el Ministerio de Infraestructura. Esta nota breve me hizo acordar rápidamente, porque la verdad es que el año pasado con los diputados Dufour y Meza Evans asistimos a un montón de audiencias de dos causas resonantes de la provincia, que son las causas “Embrujo” y “Revelación”.

La causa “Embrujo”, ésta donde está implicado el ex secretario privado del Gobernador Das Neves, y del Gobernador Arcioni, porque cuando asumió siguió estando ahí, en la privada Diego Correa, entre otros funcionarios y ex funcionarios. Esa causa se dispara y se inicia porque el Ministro Pagani -en ese momento- le informa a la unidad del Gobernador -a cargo de Correa- que no iba a realizar la reparación y el mantenimiento de las viviendas oficiales. Y así empieza el circuito de la corrupción, generado para el mantenimiento de las viviendas oficiales.

Esta nota del Ministerio de Infraestructura -no la firma Pagani, no le puedo decir quién la firma porque no se lee la firma, el sello de quien firma la nota- es más de lo mismo.

¿Qué hizo con esto el Ministerio de Educación y el Gobernador Arcioni? El Gobernador firma y publica el Decreto nº 17/19 que dice más o menos, entre otras cosas, que el mantenimiento de los edificios escolares sí lo va a tener a cargo el Ministerio de Educación, pero lo va a hacer a través de algunos convenios con municipios y comunas rurales. Esto es transferirles fondos a los municipios y a las comunas rurales para que se hagan cargo de determinada cantidad de edificios escolares que están en cada lugar y que están determinadas en el anexo del decreto.

También dice que donde los intendentes o presidentes de comunas rurales no se quieren hacer cargo de esto, que no firman los convenios, el Ministerio de Educación va a girar partidas extraordinarias para que lo hagan las escuelas.

Todo esto que estoy narrando, explicado en la nota que gira el Ministro de Educación, es contradictorio porque en un lugar dice que no son responsables, pero sí firman los convenios y además giran partidas extraordinarias a las escuelas. Todo en función de lo que el Ministerio de Infraestructura dice: “no nos vamos a hacer cargo del mantenimiento de las escuelas”.

Ayer estuvo acá el Ministro de Infraestructura, el nuevo Ministro, por el tema de tarifas. La verdad es que estaba convocado por tarifas y no le pudimos pedir precisiones respecto de los edificios escolares, pero sí nos aclaró que para él hay 335 edificios escolares en la provincia. Yo le dije: “mire, el Gobernador y la ex ministra Cigudosa plantearon 650 edificios, le van a quedar algunos cuantos sin reparar”. Pero bueno, fue lo único que pudimos hablar con él porque no había venido por ese tema.

¿Qué pasa? Firman los convenios con algunos municipios, en los convenios dice que le van a transferir por cada edificio escolar, determinado en el anexo a cada uno de los intendentes o presidentes de comunas rurales, 260.000 pesos por edificio para la reparación y el mantenimiento de la siguiente manera: un adelanto de 80.000 pesos y nueve cuotas mensuales de 20.000 pesos cada una, supuestamente para todo el año.

Firman algunos municipios y comunas, el ministerio dijo que transfirieron los fondos, los 80.000 pesos por cada edificio, y la Ministra Cigudosa decide, porque parece que ese día sí podía hacerse cargo el Ministerio de Educación del mantenimiento de los edificios, mandar partidas extraordinarias a las escuelas. No incluye en estas 700 o más de 700 hojas que manda el Ministerio de Educación ninguna indicación a las escuelas.

Ustedes entenderán que como la denominación lo expresa “partida extraordinaria”, las escuelas no reciben esta partida normalmente. Para cada partida los directores de las escuelas, que son los que firman los cheques y tienen que rendir porque está en juego su patrimonio, su carrera, su sueldo, los sumarios y las sanciones que se le puedan aplicar, deben tener indicaciones precisas del Ministerio de Educación de cómo invertir los fondos que le llegaron por primera vez.

Le mandan a cada escuela, los montos varían, son diferentes en las distintas regiones, están todas las escuelas de Esquel, todas las escuelas de Madryn y todas las de Rawson con montos distintos.

Nos dice el Ministerio de Educación que no nos puede mandar el relevamiento de los edificios, de la situación de los edificios escolares en esta supuesta respuesta, porque parece, según el Ministro, que el Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción en los allanamientos que hicieron pidiendo documentación sobre este tema se llevaron los originales y las copias.

Es decir, que si hoy uno le pregunta al nuevo Ministro de Educación cuál es la situación de los propios edificios educativos, yo pienso que no nos lo va a poder decir. Y por esto debe ser que anda recorriendo la provincia a ver en qué situación están y el relevamiento lo estará haciendo él de nuevo, no sé.

Lo que sí sé es que en consultas informales, tanto el Ministerio Público Fiscal como la Oficina Anticorrupción, lo que nos manifiestan es que ellos no tienen esa documentación.

Por lo tanto, el punto sobre el estado actual de los edificios escolares el Ministerio de Educación no lo puede responder.

Hoy, en uno de los medios escritos, hay una escuela de Madryn con clases suspendidas por falta de calefacción, una escuela especial. En la radio de Trelew había varios edificios con problemas y suspensiones.

No sé cómo van a resolver el problema que tiene cada escuela si el propio Ministerio de Educación no sabe cuál es el problema. Así, sin información completa... y por eso a veces -aunque al oficialismo no le guste- los diputados tenemos que hacer pedidos de informes y reiterarlos.

Así hay en esta documentación una serie de cuadros comparativos que han hecho las delegaciones administrativas del Ministerio en concursos de precios de proveedores -supuestos proveedores porque no hay más información acá- de cada ciudad para que reparen no sabemos qué, porque no dice qué van a reparar y han hecho esta compulsión de precios.

Sí sabemos -porque ésta fue una de las razones por la que hicimos la denuncia con el diputado Meza Evans en el Ministerio Público Fiscal-, sí sabemos que el Ministerio de Economía fue a apretar a los directores para que paguen con estas partidas extraordinarias la mitad de los supuestos trabajos que se van a hacer en la escuela.

De allí la denuncia. ¿Qué van a hacer? ¿Cómo concursaron una empresa con la otra? No lo sabemos, en todas esas hojas no lo dice.

Sí sabemos lo que está incluido en los convenios que firmaron los municipios; de los que firmaron, qué instalaciones podían reparar, cuáles no, eso está establecido en los convenios.

Lo que no sabemos hoy es -y yo me pregunto- qué va a pasar con las escuelas de Trelew, 83 edificios incluidos en el convenio, 83 escuelas de Trelew incluidas en el convenio que firmó el Ministerio con el Intendente de Trelew, con el Intendente Maderna, la reparación y el mantenimiento de 83 edificios.

El Ministerio informa acá que el Municipio de Trelew el 26 de abril ha comunicado la rescisión unilateral del convenio. Según esta información -que ha entrado ayer 15 de mayo a la Legislatura- las escuelas de Trelew no recibieron partidas extraordinarias para reparar nada.

Lo que hemos escuchado en los medios de parte del Intendente es que el Intendente o el Municipio de Trelew estaban haciendo el relevamiento de los problemas de los edificios. Ahora, en la realidad no se repararon y hoy por lo menos hasta acá no sabemos cómo se van a reparar ni con qué fondos, ¡83 edificios!

Las delegaciones administrativas del Ministerio de Educación son las encargadas de todo esto, es decir el Ministerio de Educación. Se ha puesto en cabeza de los delegados administrativos determinar técnicamente si los trabajos están hechos. Yo puedo aseverar que no todas las delegaciones administrativas tienen personal idóneo para llevar adelante estas tareas.

Entiendo que los delegados administrativos tienen herramientas para hacer una comparación de precios, pero no más que eso.

Después, responde algunas de las otras preguntas que le habíamos hechos respecto de partidas escolares, de partidas escolares de comedores y demás. La verdad es que nada de lo que está incluido en las otras preguntas tiene mucho sentido hoy desarrollarlo acá.

Sí me parece y quiero ratificar lo que han dicho acá los colegas diputados que todos tenemos que asumir la responsabilidad que tenemos.

Al Gobernador y al oficialismo puede no gustarle que los diputados de la oposición nos manifestemos sobre algunos temas que son justamente los que están en cabeza del Gobierno de la Provincia.

A ver, si Gobernador Arcioni quiere que le demos... como le hemos dado en tantas otras oportunidades los diputados, herramientas legislativas para resolver el problema de financiamiento del sistema educativo, no tenemos ningún problema; ahora, cada vez que le brindamos una herramienta, la veta.

La Constitución de la Provincia establece el financiamiento del sistema educativo, no lo inventamos nosotros.

La Constitución de la Provincia dice que es el Gobernador y sus Ministros, el Ministro del área correspondiente, la Ley de Ministerios, también lo dice, acá estamos hablando de educación, pero son los responsables de todas las áreas; me voy a centrar en educación para que no nos vayamos de tema otra vez.

Ahora, ¿no sé qué quiere el Gobernador? ¿Que nos sigamos manejando con estas gacetillas que publica el Gobierno de la Provincia donde está todo bárbaro, donde faltan los pajaritos y las flores dibujaditas en cada gacetilla?

Mire, esta semana que pasó fue a Madryn el Gobernador a inaugurar, como están habiendo tantas inauguraciones, anunció en Madryn... también anunció una escuela en Comodoro, pero voy a hablar de la de Madryn, la Escuela nº 7707.

Esta Cámara, a través de nuestro Bloque, ha pedido en los años 2016, 2017 y 2018 la incorporación al presupuesto de esa obra, al presupuesto provincial.

En el 2018 incluyeron la obra, ese presupuesto no se aprobó, no lo tuvimos, no se hizo nada.

En el 2019 el presupuesto que está presentado acá, que aprobamos y que lo vetó el Gobernador, porque se ve que no quiere tener el presupuesto. En el 2019 la obra de la 7707 no está, no tiene presupuesto asignado.

La semana pasada fue a decirle a la comunidad educativa que viene reclamando hace años el edificio, que ahora, a fines de mayo, casualmente, cerca del acto electoral del 9 de junio, va a abrir la licitación del edificio.

La verdad es que puedo entender que no les guste que hablemos de estas cosas, pero que no nos tome el pelo.

Esto que nos envió el Ministerio de Educación, ya digo firmado por el nuevo Ministro, y entiendo que hecho con la administración anterior, es una tomada de pelo.

Y está bien si nos quieren tomar el pelo a los diputados, pero le pido al Gobernador que no les tome el pelo a los chubutenses. Porque que él no sea capaz de garantizar el funcionamiento del sistema educativo y, digo de nuevo, me centro en el sistema educativo, porque ni siquiera hablamos de salud, ni de ninguna otras cosas.

Sí él no puede garantizar, porque él es el responsable de que el Ministerio de Infraestructura no haya hecho lo que tenía que hacer, él es el responsable de que el Ministerio de Educación, cuya ex Ministra sigue siendo candidata a diputada ahora, perdón...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Ingram.

No, no. Lo recuerdo para que no nos olvidemos, porque esta funcionaria que fue incapaz de gestionar el sistema educativo provincial, que fue incapaz de sostener la educación en la Provincia del Chubut desde ese cargo, hoy es candidata a otro cargo provincial.

Sólo eso, no seamos tan quisquillosos. Lo que sí puedo decir es que las comunidades educativas de la provincia, los alumnos, los docentes, los directivos, el personal no docente y los padres están esperando las respuestas del Gobierno de la Provincia, del Gobernador Arcioni. Pero las respuestas concretas, no las gacetillas y demás. No la respuesta de Poncio Pilatos, donde el Ministro de Educación se lava las manos y dice: "ah, no, mire, lo tenía que hacer Infraestructura y no lo hizo".

¿Quién se va a hacer responsable, quién se hace cargo? Estas escuelas, el año pasado, perdieron más de cincuenta días de clases y algunas, muchos más porque los edificios, en la segunda mitad del año, no estaban en condiciones, vuelven a perder cantidad de días de clases.

En el Consejo Federal de Educación, la ex Ministra Cigudosa, firmó que la Provincia del Chubut se hace responsable de que nuestras escuelas tengan ciento noventa días de clases. Hoy, estamos casi en junio, casi mitad de año, decía uno de los diputados.

Voy a ser mala y voy a estar en campaña si le pregunto al Ministro de Educación hoy, cuántos días de clases tuvieron todas las escuelas de la Provincia, no el promedio, cada una de las escuelas. Cuando al Gobernador le parecen pocas las escuelas que tienen problemas, hay que multiplicar la matrícula y la falta de clases, la falta de días de clases. Y todavía hoy, no tenemos ninguna explicación de parte del Ministerio de Educación.

El año pasado se lo preguntamos, ¿cómo van a recuperar?: no sé. Hoy lo que sí sé es que si el Ministro De Bella se sigue lavando las manos y no haciéndose cargo, solo se saca fotos, incluso, aunque le moleste al diputado, fotos de campaña mientras visita los edificios escolares, la verdad es que la educación en la Provincia del Chubut no va a poder darle respuestas a ninguna de las familias.

Y esto sí creo que es uno de los temas que la Provincia tiene que atender, estemos en campaña, estén en campaña o no porque las próximas elecciones no pueden taparnos a todos la mirada sobre el funcionamiento del Gobierno Provincial aunque le moleste al Oficialismo la crítica que tenemos que hacer; la tenemos que hacer porque si no vamos a ser cómplices de un Gobernador que no es capaz siquiera de mantener abiertas las escuelas mínimamente, no le pido más que eso.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bien, escuchaba a la diputada Marcilla hablar del tema. Son varias cuestiones las que ameritan el análisis pero, para tranquilidad de los diputados, no me voy a extender demasiado sobre este asunto. Es cierto, ingresó ayer la información y la idea es, naturalmente, hacer un análisis de todo lo contenido en la documentación que se ha enviado. Pero, es cierto, acá, en el instrumento que tengo a la vista, que es la respuesta en términos generales a los requerimientos formulados, decía la diputada que esto era una tomada de pelo. Creo que nos han metido la mula, o sea, estamos diciendo más o menos lo mismo.

Hay una contradicción manifiesta en la información, groseramente manifiesta que violenta la lógica racional, el sentido común, dice: "Conforme la normativa vigente este Ministerio de Educación no tiene competencia para la realización de refacciones de establecimientos escolares". Por otro lado, cita al artículo 13º, inciso 15), de la ley de Ministerios que dice: "El mantenimiento, mejora y ampliación de edificios escolares, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, es competencia del Ministerio de Educación".

Es decir, esto no más nos deja sin una respuesta sobre el planteo. Está mal hecho, está mal interpretado el informe o, en todo caso, la información que nos manda.

A mí me parece que hemos cometido un error en facilitarle la tarea a este Ministerio, al flamante funcionario que, por supuesto, reconocemos que se está abocando...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Ingram.

No me deja hablar, por favor, señor Presidente, dígame que no me interrumpa porque no me deja hablar.

Creo que cometimos el error de facilitarle la tarea porque, es cierto, este documento escrito lo que hace, en definitiva, es dejarnos en ascuas de cuál es la situación definitiva.

Fíjense lo que se ha señalado acá: cuando le preguntamos sobre el estado de las escuelas, nos dice que la documentación no está disponible porque ha sido secuestrada. Quiere decir que no hay ningún otro registro sobre el estado de situación de los establecimientos educativos que no sea la información que el Ministerio Público Fiscal se llevó a los fines de la investigación.

Es decir, ésta es la respuesta que hemos recibido sobre el tema neurálgico de la cuestión. Así que más allá de profundizar sobre esta respuesta que estamos evaluando, vamos a hacer un análisis global de toda la información que tenemos y seguramente en la próxima sesión, vamos a formular un requerimiento expreso en orden a las cuestiones que no han sido respondidas.

Consecuentemente, no descartamos la posibilidad de requerir finalmente la presencia del Ministro aquí en el recinto, como asimismo del Ministro de Infraestructura; porque en el informe también se encargan claramente de dar cuenta de que el otro Ministerio es el que tiene la respuesta que estamos buscando.

Así que quedamos a la expectativa en definitiva para la próxima sesión, de los pasos a seguir.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.
Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 082/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 192/19, del Presidente de la Honorable Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adjuntando copia de la Resolución nº 057/19 por la cual declara de interés provincial el proyecto de ley nacional denominado "Ley Malvinas".

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Vamos a tratar los proyectos reservados para su tratamiento sobre tablas.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Vamos a constituir la Cámara en estado de comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura a los proyectos de resoluciones y al proyecto de ley.

- 1.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 069/19

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 2º. Su interés en que el Congreso de la Nación derogue la Ley Nacional n° 25290, aprobatoria del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 3º. Su objetivo permanente e irrenunciable respecto de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y el ejercicio pleno de la soberanía argentina, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, según la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional.

Artículo 4º. Su decisión de comunicar esta declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso y a las Legislaturas de las Provincias de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría por ahí ampliar para que la comunidad conozca los alcances que tiene este pedido de declaración. Esto tiene toda una circunstancia y una historia.

El 10 de diciembre de 1982, en la Convención de las Naciones Unidas se establecen normas justamente para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales o migratorios. Esto significa esos peces que migran entre el mar jurisdiccional de los países y las aguas internacionales. En ese momento con muy buen tino se establece un modelo de ordenamiento, que es la creación de las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

¿Qué significaba? Significaba que todos que países que estuvieran cercanos a esa región iban a conformar una comisión para regular, ordenar y conservar. Lamentablemente se aprobó esto por ley, que es un poco lo previsto en el artículo 2º.

Allá por el 2001 comenzaron a funcionar estas comisiones y todo el análisis científico que se ha desarrollado durante este período ha sido muy negativo. Lamentablemente hay algunos países que han abusado de la disposición en este caso y entonces han ido en menoscabo de los recursos y la conservación de los recursos del mar.

Ahora ¿qué pasa y por qué hoy es tan urgente el tratamiento de esta declaración? Es porque usando esta norma se pretende reconocer al Reino Unido como país ribereño.

Por eso hoy con la gravedad y la urgencia que esto se necesita debemos solicitarle al Parlamento Nacional la derogación de la ley que permitió la aplicación de esta Convención de las Naciones Unidas. Porque hoy lamentablemente se pretende a partir de esta ratificación reconocer como país ribereño al Reino Unido, que todos sabemos que no les corresponden los derechos sobre las Islas Malvinas.

Por lo tanto, pido el acompañamiento a todos los colegas diputados y diputadas. Porque es muy importante que no dejemos que esto suceda, que marquemos una clara posición, que mantengamos nuestra clara posición de defensa y el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Es una obligación constitucional hacerlo y por eso quiero que no sólo repudiemos este intento de ratificación del acuerdo en Nueva York sino que pidamos en estos términos la derogación de la ley, porque a la luz de lo que ha pasado en los últimos casi veinte años ha sido perjudicial para la Argentina y para la reafirmación de los derechos que tenemos sobre las Islas Malvinas.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.
Vamos a continuar leyendo el siguiente proyecto de resolución.

- 1.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 070/19

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al Campeonato Regional de Clubes, organizado por la Confederación Argentina de Hockey para los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2019 en las ciudades de Rawson y Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.10 -

PROYECTO DE LEY Nº 050/19

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el inciso 4) del artículo 3º de la Ley XII n° 12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. Inciso 4) Constancia de la forma acordada para la integración de las listas de candidatos; los que deberán ser elegidos de conformidad a las normas estatutarias de los partidos a los que pertenezcan e integradas respetando la paridad de género, debiendo conformarse de manera secuencial por binomios, siendo cada binomio integrado por un candidato de sexo masculino y otro

femenino, sin ordenamiento prioritario por sexo, tal que la prioridad es la paridad en el porcentaje de representatividad por sexos por binomio, tanto para las listas de candidatos a cargos titulares como suplentes.

Cuando se trate de nóminas impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno (1) y la representación por sexo que tenga mayoría entre los candidatos a cargos titulares será minoría en la nómina de suplentes."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados los dos proyectos de resoluciones recientemente leídos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

A consideración de los señores diputados el proyecto de ley recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Levantamos la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se votan los proyectos de resoluciones y el proyecto de ley recientemente leídos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados. Quedan aprobadas las resoluciones y queda sancionada la ley.

Vamos a continuar con la lectura del Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 046/19

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 046/19, presentado por el diputado Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual sustituye el artículo 66º de la Ley XII nº 9, de partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, atento a que varios de los dictámenes incluyen proyectos de leyes sumamente extensos, vamos a mocionar que los dictámenes y los proyectos sean aprobados a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Así va a ser, diputado, muchas gracias.

- Expresiones en las bancas.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 66º de la Ley XII nº 9 por el texto que a continuación se indica:

"Artículo 66º. Se denomina elección primaria a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio de la Provincia, en un solo acto electivo, con el voto secreto y obligatorio, aun en aquellos casos en el que se presentare una sola lista. Las primarias se realizarán en el período comprendido entre los sesenta (60) y ciento veinte (120) días corridos previos a la celebración de elecciones generales, siendo convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal en el ámbito de su competencia.

Las decisiones del Tribunal Electoral Provincial serán apelables ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en un plazo de veinticuatro (24) horas de su notificación fundada en el mismo acto, en los términos y condiciones establecidos en el capítulo II del título IX de la presente ley. La designación de los precandidatos que intervendrán es exclusiva de las agrupaciones políticas, cumpliendo con los mismos requisitos exigidos para presentarse en elecciones generales. Cada agrupación política determinará los requisitos para ser precandidato por las mismas. Las precandidaturas deberán estar avaladas conforme se establezca en sus respectivas cartas orgánicas. Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista. Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en la de una (1) sola agrupación política y para una (1) sola categoría de cargos electivos, exceptuándose de esta última restricción a aquellos municipios cuya carta orgánica disponga una modalidad diferente, en cuyo caso impera la norma municipal. En las elecciones primarias se utilizará el mismo padrón que para la elección general."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

Al Proyecto 46, que refiere la modificación de la ley de partidos políticos, lo habíamos puesto con trato preferencial en la última sesión -con quorum-.

Refiere a una cuestión: existe una controversia entre el artículo 66º de la ley de partidos políticos y la Carta Orgánica Municipal de Comodoro Rivadavia específicamente -y desconozco si hay alguna otra más-.

¿A qué se refiere esto? El artículo 66º de la Ley XII nº 9 establece que ningún precandidato lo puede hacer en dos categorías distintas. Es decir, no puede ser, por ejemplo, precandidato a gobernador y diputado... en la misma categoría.

El artículo 134º de la Carta Orgánica de Comodoro Rivadavia establece que el precandidato a intendente es a su vez primer precandidato en la lista de concejales correspondiente.

Es decir que ahí aparece una clara antinomia entre lo que dice una norma y la otra. Tratándose de una Carta Orgánica que deviene de una Convención Constituyente, entendemos que debe prevalecer ésta, este criterio.

En consecuencia, se le hace un agregado. Cuando se lea el proyecto, va a quedar claro... pero, bueno, no se va a leer... lo que estábamos haciendo recién, ¿no?

Pero queda claro lo siguiente, queda claro que lo único que se le agrega es que en caso de que exista diferencia entre el criterio adoptado por el artículo 66º de la Ley XII nº 9 y la Carta Orgánica Municipal de cualquier distrito, impera siempre la norma municipal. Es el único agregado.

Aprovecho esta oportunidad que me brindan para mencionar otra cosa que tiene que ver con el mismo artículo y con un anuncio que hizo el Tribunal Electoral en estos días, referido a que se ha modificado el padrón electoral, que va a haber menos electores en la elección general que en las PASO y que incluso va a haber nueve mesas menos.

Claramente, no se puede. No se puede porque, si se lee el artículo, así lo dice y no admite interpretaciones. El artículo de la ley dice que en la elección general se utiliza el mismo padrón que en las PASO. Y lo dice de esa forma, no se puede interpretar otra cosa que no sea ésta.

¿Por qué?, además; porque la voluntad del legislador cuando se escribió, cuando se sancionó la ley era que el elector vote en la misma mesa en las PASO y en la general, para que no existan confusiones.

Además, en los cronogramas electorales, cuando se define un cronograma electoral, el mismo arranca con la exhibición de los padrones provisorios.

La exhibición de padrones provisorios ya fue. Si modifican el padrón ahora, no es el mismo. Tienen que empezar por poner otro padrón en exhibición y tienen que comenzar todo el período electoral de vuelta.

Entonces, eso que anuncia el Tribunal Electoral está mal, señor Presidente. No pretendo hacer con esto una denuncia, sino que pretendo que el Tribunal Electoral lo corrija, porque el padrón electoral al que refiere la ley existe, que es con el que se votó en las PASO; lo tienen y tienen que aplicarlo. Si no, de otra forma, señor Presidente, están manipulando la elección y eso no debería ocurrir en el órgano colegiado que integran los miembros del Poder Judicial.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, señor diputado.

A consideración de los diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 002/19

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración nº 002/19, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se distingue a la señora María Juana Cereceda con un reconocimiento de honor por su destacada actuación en la cultura del arte de la danza.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Distinguir a la señora María Juana Cereceda con un "reconocimiento de honor" por su destacada actuación en la cultura del arte de la danza, el que consistirá en la entrega de un diploma.

Artículo 2º. Por Presidencia se coordinará fecha y hora para la entrega del "reconocimiento de honor" dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobada la declaración.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 042/19

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 042/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Créase el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en todo el territorio de la Provincia de Chubut, que tendrá como objetivos la detección, prevención, erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, como así también la inserción reparadora de niños, niñas y adolescentes detectados en situación de vulnerabilidad ante este flagelo.

Artículo 2º. El programa se desarrollará en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, de rango constitucional; el Convenio OIT nº 150 sobre Administración del Trabajo; el nº 81 y el nº 129 de Inspección de Trabajo, Industria y Comercio/Agricultura; el nº 138 de Elevación de Edad Mínima; el nº 182 Peores Formas de Trabajo Infantil, la Ley Nacional nº 26390; la Ley Nacional nº 26061; la Ley Nacional nº 26727, título IX; la Ley Nacional nº 26844, título II; la Ley Nacional nº 26206, artículo 82º; la Ley Nacional nº 26847, Código Penal, artículo 148º bis (2013); y la Ley Provincial III nº 21, de protección integral de la niñez, adolescencia y familia.

Artículo 3º. A los efectos de la presente ley se define como:

- a) Trabajo Infantil: a las actividades de supervivencia, productivas, de comercialización o de prestación de servicios remuneradas o no, realizadas por niñas y/o niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo establecida en nuestro país, que atenten contra su integridad física, mental, espiritual, moral o social, o que interrumpan o disminuyan sus posibilidades de desarrollo y ejercicio integral de sus derechos.
- b) Trabajo Adolescente: al trabajo protegido hacia los jóvenes adolescentes de 16 y 17 años que puedan trabajar, siempre que cuenten con la autorización de sus padres, responsables o tutores, a excepción de aquellos jóvenes que se encuentran emancipados.

Artículo 4º. El programa provincial para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente tendrá las siguientes funciones:

- 1) Acciones específicas para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección al trabajo adolescente, dirigidas al relevamiento e identificación de niños y niñas en situación de trabajo.
- 2) Asimismo, identificará las familias de las que son miembros conforme a su composición, la situación ocupacional, sanitaria y educativa de sus distintos integrantes, la escolarización de las niñas y niños, la zona en la que residen y cualquier otra característica que se estime conveniente.
- 3) Llevará a cabo las acciones conjuntas con organizaciones empresariales y sindicales, organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, dedicados a la temática y en cumplimiento de su objetivo.
- 4) El programa promoverá la participación de organizaciones no gubernamentales, asociaciones intermedias y las universidades en las acciones que se realicen con el fin de apoyar y reforzar las iniciativas comunitarias en consonancia con lo dispuesto en esta ley.
- 5) Creará un banco de datos de experiencias referidas a la problemática.
- 6) Recopilará y sistematizará la información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.
- 7) Efectuará campañas de sensibilización a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos, en especial las que a modo de cooperación puedan ser realizadas, más allá del Presupuesto Provincial asignado al efecto.
- 8) Capacitará los agentes educativos, sanitarios, culturales, comunitarios y de los medios de comunicación y sensibilización de la comunidad, desde la perspectiva de promoción y protección de derechos en el ámbito local.
- 9) Capacitará los inspectores de trabajo en materia de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- 10) Llevará a cabo tareas de promoción de redes solidarias que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en todo el territorio del Chubut.

11) Realizará la articulación de los programas nacionales, provinciales y municipales existentes, vinculados al fortalecimiento de familias con niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en el ámbito de su incumbencia.

12) Instará a los empleadores en el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de la edad mínima de admisión al empleo, propiciando acuerdos con las cámaras que los agrupan y consolidando acciones institucionales de fortalecimiento de la responsabilidad social empresaria en la materia.

Artículo 5º. De la inserción reparadora. Se procurará la permanencia y reingreso al sistema educativo formal de las niñas y niños en situación de trabajo mediante el sostenimiento de acciones especiales de apoyo, como así también de las acciones necesarias y posibles con el objetivo de reparar y sanar las situaciones verificadas y sus consecuencias en los niños y niñas. Entre otras:

a) El programa llevará a cabo las acciones que resulten concurrentes del artículo anterior, así como la información proveniente de los organismos de los Estados Nacional, Provincial, Municipal y cualquier otra fuente que se considere pertinente, con el objeto primordial de lograr una real superación de la problemática detectada, tanto en el caso particular como en lo social y colectivo.

b) Se priorizará la atención e incorporación de la población relevada conforme lo establecido en el artículo 4º inciso 11) de la presente ley.

c) Conciliará a las familias y al medio involucrado acerca de la importancia de que los niños y las niñas permanezcan en el sistema educativo y en cualquier otra iniciativa tendiente a reparar la situación de los menores, velando por la eficacia de las mismas.

d) Llevará a cabo, por sí o procurando a través de otros, las actividades que permitan contribuir con una inserción reparadora de los afectados por las prácticas y en el marco de las leyes consideradas.

Artículo 6º. Créase la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la que será presidida por la autoridad de aplicación que determina el Decreto Provincial nº 535/18.

a) Estará constituida por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la composición del artículo 1º del Decreto 535/18, el Poder Legislativo representado por el Presidente y Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Género y el Poder Judicial representado por un miembro de la Defensa Pública.

b) La misma tendrá una coordinación de formación tripartita, con un representante por el Estado Provincial, un representante de las cámaras empresarias y un representante de las centrales sindicales.

c) Dicha coordinación tripartita será de carácter rotativo, con una duración de nueve (9) meses de mandato.

d) Las reuniones de la Comisión se realizarán dentro del establecimiento de la Legislatura Provincial y tendrán la periodicidad que requieran las acciones programadas por la misma.

e) La Comisión deberá ser puesta en funciones por la autoridad de aplicación, en un plazo no mayor de los sesenta (60) días de aprobada la presente ley.

f) Periódicamente, con cada renovación de mandato, elevará un informe específico de lo actuado a la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 7º. La Comisión y su coordinación tripartita creada en esta ley absorberá a la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Decreto nº 535/18 y continuará las acciones, programas y protocolos que viene desarrollando la misma, que culminará sus actividades con la elaboración y presentación de un informe pormenorizado de sus actividades realizadas en cumplimiento de sus objetivos, el que será puesto a disposición de la nueva integración de la comisión creada por esta ley.

Artículo 8º. A los efectos de cumplir con el objetivo de la presente ley, el Gobierno de la Provincia del Chubut decidirá y ejecutará la adopción de políticas conjuntas con los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y los Municipios. Asimismo, impulsará la adopción de medidas en el marco de los programas internacionales para la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Artículo 9º. Se establece el día 12 de junio como "Día provincial contra el trabajo infantil", en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional nº 26064.

Artículo 10º. La fuente de financiamiento de la presente ley provendrá del Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, establecido en el artículo 38º de la Ley X nº 15. Sin perjuicio de dichas asignaciones presupuestarias, el Poder Ejecutivo podrá realizar acuerdos con organizaciones nacionales e internacionales destinados al financiamiento del programa. Para el ejercicio presupuestario del corriente año, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 11º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 115/18

SR. SECRETARIO (Biss):

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créase el programa "Seguimiento de recién nacidos de alto riesgo", que tendrá como beneficiarios directos a todos los recién nacidos/as pertenecientes a los subsectores público, de las obras sociales y de la medicina prepaga asistidos por enfermedades neonatales en una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y que por ello estén en riesgo o presenten secuelas y/o necesidades especiales de atención a largo plazo, entendiéndose como tales a las que superen aquellas las de la población general. Dicho seguimiento se implementará con posterioridad a su externación neonatal y hasta la finalización del primer ciclo del sistema educativo formal obligatorio o hasta la desaparición o hasta la situación de riesgo si no estuvieran incluidos en otra ley o programa.

Artículo 2º. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, el que deberá coordinar con los Ministerios de Familia y Promoción Social y/o Educación las acciones necesarias tendientes a garantizar:

- a) La creación de grupos interdisciplinarios de seguimiento de los recién nacidos de riesgo.
- b) La coordinación y unificación de programas y normas existentes a nivel nacional, provincial y/o municipal que tengan objetivos similares y/o complementarios de la presente ley.
- c) La producción y actualización periódica de normas que establezca los criterios de seguimiento, diagnóstico, tratamiento y derivación para los distintos aspectos de la asistencia de estos recién nacidos.
- d) La prevención de problemáticas y la detección precoz de anomalías, para lo cual deberá proveerse al niño/a y a cada grupo interdisciplinario el acceso a los medios diagnósticos que sean necesarios.
- e) El tratamiento correspondiente a cada niño según su diagnóstico o monitoreo, mediante su asistencia o derivación oportuna.
- f) La habilitación/rehabilitación integral cuando el daño está establecido.
- g) El acceso a la educación especial que corresponda.
- h) El traslado hacia y desde los centros de salud en los que los niños de alto riesgo requieran cualquier tipo de asistencia.

Artículo 3º. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Coordinar con las instituciones de los subsectores público, privado y de la seguridad social las políticas que permitan dar cumplimiento a presente ley.
- b) Garantizar el uso efectivo de los recursos y servicios existentes y necesarios para el cumplimiento de esta ley.
- c) Promover la participación de la familia y comunidad, teniendo en cuenta su opinión para mejorar la asistencia brindada.
- d) Reunir la información estadística derivada de la aplicación de la presente ley.

Artículo 4º. Cada centro de seguimiento determinará, según las características epidemiológicas de la UCIN de la que provienen sus pacientes, qué poblaciones seguir.

El niño/a será seguido preferentemente por el equipo interdisciplinario de seguimiento del centro donde fue tratado por su patología neonatal, asegurándose en caso contrario su atención en otro centro que cuente con el equipo de seguimiento y los servicios necesarios para el seguimiento integral del/la paciente. Los grupos de seguimiento de recién nacidos de alto riesgo tendrán la finalidad de monitorear la evolución post alta y a largo plazo de estos niños, detectar precozmente patologías y cubrir las necesidades de tratamiento en caso que correspondiera. Para cumplir con esta función deberá estar integrado por profesionales de todas las disciplinas necesarias para cubrir integralmente el control, el diagnóstico temprano y la indicación del tratamiento de las patologías prevalentes en las poblaciones de recién nacidos de alto riesgo a seguir en cada centro.

Artículo 5º. Esta ley prevé la cobertura de las necesidades del niño mientras dure su situación de necesidad, la que deberá ser certificada por el médico tratante.

Se deberá contemplar:

- a) Sostén alimentario para los niños en quienes no se ha instalado adecuada lactancia materna. Acceso a leches especiales si la condición del niño/a así lo requiere.
- b) Medicación.
- c) Vacunas incluidas en el calendario oficial y aquellas especiales necesarias en niños de alto riesgo.
- d) Otros medios de prevención de infecciones, como anticuerpos monoclonales, sueros, gama globulinas, etcétera.
- e) Material protésico, equipamiento auditivo, lentes. (Ya contemplado en leyes de discapacidad.)
- f) Tratamientos e insumos especiales necesarios para su asistencia (bolsas de colostomía, material descartable de aspiración, botón gástrico, etcétera), durante el tiempo que dure su necesidad.

Artículo 6º. El órgano de aplicación, por vía reglamentaria, deberá diseñar las estrategias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º. En un plazo de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de esta ley, la autoridad de aplicación debe constituir una comisión de asesoramiento permanente integrada por todas las disciplinas necesarias para el cumplimiento de esta ley. A esta comisión deberán integrarse además representantes de las asociaciones de padres de recién nacidos de alto riesgo y de las redes de salud involucradas en el seguimiento de estos pacientes.

Los miembros de la comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario.

Artículo 8º. Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley se imputarán a partidas propias incluidas en el Presupuesto Nacional, debiendo derivarse a las mismas otras partidas asignadas a programas y/o subprogramas con fines similares.

Artículo 9º. La ejecución de la presente ley salvaguardará en toda instancia la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías, conforme los ejes rectores establecidos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Ley Nacional n° 23849.

Artículo 10º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.5 -

PROYECTO DE LEY Nº 113/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General n° 113/18, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Chubut la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación y aplicación del herbicida glifosato en todas sus variantes.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia del Chubut, la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación, ya sea por tierra o aérea del herbicida glifosato en todas sus variantes, así como de productos que tengan como base o principio activo el glifosato.

Artículo 2º. Las autoridades de aplicación de la presente ley serán el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el Ministerio de la Producción, cada uno en su correspondiente ámbito de incumbencia, los que serán responsables de asegurar el cumplimiento de lo establecido por esta norma, de la difusión de sus alcances, del control del cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente y de las aplicaciones de las sanciones correspondientes, al igual que de la promoción de medidas alternativas para el control de malezas y plagas en armonía con el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza.

Artículo 3º. Las autoridades de aplicación de la presente ley ejecutarán las medidas tendientes a la prevención en la utilización de productos alternativos al glifosato para controlar los efectos adversos de biocidas y agroquímicos alternativos que puedan incidir sobre la salud, a la par de propender a la obtención de los mayores beneficios por parte de los productores agropecuarios, evitar la contaminación del medio ambiente, salud y preservar el equilibrio ecológico.

Artículo 4º. La inobservancia de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación será investigada y sancionada de manera unificada por las autoridades de aplicación, previo sumario administrativo, cuyo trámite será establecido por la reglamentación, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor.

Las sanciones previstas serán dispuestas por las autoridades de aplicación en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Artículo 5º. Cualquier ciudadano podrá denunciar ante las autoridades de aplicación todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley y que produzca desequilibrios ecológicos, daños al ambiente o a la salud humana.

Artículo 6º. La primera infracción a lo establecido en el artículo 1º será sancionada con una multa de entre 10.000 y 30.000 unidades fijas (UF) a las que refiere el artículo 84º del anexo A de la Ley XIX n° 26.

Cuando el infractor sea reincidente, la multa a imponer duplicará el monto de la última aplicada, sin posibilidad de conmutar la sanción y sin perjuicio de la inhabilitación temporal o definitiva de los establecimientos o empresas, con suspensión temporal a los profesionales responsables.

Asimismo, estará obligado a participar junto con sus dependientes en las capacitaciones que organicen las autoridades de aplicación sobre buenas prácticas en el uso de agroquímicos. Estas actividades serán dictadas por recursos humanos estatales locales designados por las autoridades de aplicación y el infractor correrá con los costos de la capacitación.

Las multas impuestas ingresan a la partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la delegación de cada comarca donde fue aplicada la sanción, recursos que deberán ser destinados a fortalecer las acciones previstas en el marco de la presente norma.

A los fines del presente artículo, las autoridades de aplicación crearán y mantendrán actualizado un registro unificado de antecedentes de cada uno de los infractores.

Artículo 7º. Las autoridades de aplicación están autorizadas a decomisar y destruir, sin perjuicio de las multas u otras penalidades o acciones que correspondiere, todo producto agropecuario que contenga sustancias biocidas y/o agroquímicas compuestas o derivadas del glifosato. Las costas que pudieran generar la aplicación de este artículo serán con cargo al infractor.

Artículo 8º. Quedará exceptuado de los alcances de esta ley el tránsito de paso por rutas del territorio chubutense con destino a otros estados provinciales de glifosato o productos cuyo principio activo sea el glifosato, lo que deberá ser avalado con la respectiva documentación de tránsito que así lo certifique.

Toda excepción a la presente ley debe tener carácter científico y ésta debe estar avalada por la máxima autoridad de la institución científica y/o académica dentro del territorio provincial.

Las autoridades de aplicación serán las que aprueben el desarrollo de la investigación, emitan una autorización de tránsito conjunta del producto prohibido, realicen controles periódicos en la parcela o almácigo de investigación y reciban informes de los resultados obtenidos.

Las autoridades de aplicación limitarán la superficie de parcela o almácigo de experimentación y serán las que fijen la cantidad anual de glifosato o productos cuyo principio activo sea el glifosato que transitan en el territorio provincial con fines netamente científicos.

Artículo 9º. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, quienes tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia serán solidariamente responsables y pasibles en la aplicación de las sanciones que las autoridades de aplicación establezcan.

Artículo 10º. En un plazo de noventa (90) días de sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial deberá dictar la reglamentación a través de la cual establecerá los criterios de aplicación de las sanciones, de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado aplicando los criterios de seguridad en el uso de biocidas y de las buenas prácticas agrícolas.

Artículo 11º. Inmediatamente de promulgada la presente ley, las autoridades de aplicación deberán llevar adelante programas para generar el cambio cultural y comercial en las prácticas agrícolas de los sistemas productivos actuales, como así también informar los alcances de la presente ley a través de los medios de difusión a su disposición.

Artículo 12º. Los envases del agroquímico glifosato o productos formulados en base a este herbicida retirados a través del programa de cambio cultural, comercial y en las prácticas agrícolas, como así también aquellos que sean decomisados a partir de la fecha en la que entre en vigencia la presente ley, serán tratados según la normativa conjunta vigente, Resolución MAyCDS n° 48/12 y Resolución MP n° 110/12 de la Provincia del Chubut.

Artículo 13º. La prohibición de la presente ley rige a partir del 1º enero de 2020.

Artículo 14º. Invítase a los municipios de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley.

Artículo 15º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY Nº 194/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.6. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 194/18, del Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual autorizan con carácter excepcional y extraordinario el pago de los saldos de las indemnizaciones de los bienes expropiados en los autos caratulados "Provincia del Chubut contra Alpesca sociedad anónima y otra sobre expropiación".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial, con carácter excepcional y extraordinario, el pago de los saldos de las indemnizaciones de los bienes expropiados en los auto caratulados "Provincia del Chubut contra Alpesca sociedad anónima y otra sobre expropiación" (Expediente n° 190/14) y en aquellas causas accesorias donde se han trabado medidas cautelares que impiden que los bienes sujetos a expropiación puedan retomar su actividad conforme exige la Ley I n° 527 y el Régimen Nacional de Pesca, por un monto de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Artículo 2º. Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar partidas y realizar los correspondientes pagos, que se imputarán a la Jurisdicción SAF 91, Obligaciones del Tesoro, ejercicio 2019.

Quedará exenta la presente ley de los alcances de toda ley de emergencia económica y financiera vigente o que eventualmente pueda dictarse.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.7 -
PROYECTO DE LEY Nº 197/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.7. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General nº 197/18, presentado por los diputados Di Filippo del Bloque Convergencia - Partido Justicialista y Brúscoli del Bloque 17 de Noviembre, modificado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley I nº 627 e incorpora artículos a la Ley I nº 620, del Fondo Ambiental Provincial (FAP).

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 1º de la Ley I nº 627, que modifica el artículo 2º de la Ley I nº 620, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. El fondo creado por el artículo anterior estará conformado por un arancel aplicado a cada cajón de langostinos desembarcado en cada localidad portuaria de la provincia, cuyo monto será equivalente en pesos al valor de un litro de diésel premium YPF. Los cajones y/o cajas descargados por barcos con permiso de pesca otorgado por la Provincia de Chubut pagarán el cincuenta por ciento (50%) de dicho canon tomando en cuenta el acta de descarga y/o parte de pesca.”

Artículo 2º. Incorpórase como artículo 5º bis a la Ley I nº 620 el artículo siguiente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º bis. Facúltase al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a emitir certificados de deuda en caso de existir sumas impagas, ya sean totales o parciales, o pagos fuera de término, los cuales serán instrumento ejecutivo suficiente para su ejecución. El certificado deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: lugar y fecha de otorgamiento, firma de los funcionarios competentes, indicación concreta del deudor, importe y concepto de deuda e intereses. Asimismo, queda facultado el citado Ministerio para dar aviso a la autoridad portuaria para que ésta proceda a suspender los servicios portuarios al sujeto deudor, negando futuros desembarcos hasta tanto se acrediten los pagos pendientes.”

Artículo 3º. Incorpórase como artículo 6º bis a la Ley I nº 620 el artículo siguiente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º bis. Facúltase al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a destinar el diez por ciento (10%) de sus ingresos al incentivo laboral del personal del mencionado Ministerio.”

Artículo 4º. Exceptúase de lo normado por la Ley Provincial I nº 620 y sus modificatorias al puerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados en forma general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

No habiendo más temas en el Orden del Día, queda a disposición de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:55.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. En realidad, lamentablemente se fue la diputada. Pero bueno, quería comentarles que realmente nosotros sí estamos preocupados por la situación que hoy vive la provincia, sí estamos preocupados por la falta de trabajo, sí estamos preocupados por mucha gente que hoy no puede comer, algo tan elemental, algo que es un derecho humano, como es poder alimentarse, y sí realmente estamos preocupados. Y como estamos preocupados, también nos ocupamos de este tema.

En el año 2018, en agosto, presenté un proyecto de ley que tiene que ver con la emergencia alimentaria. En ese momento, decir emergencia alimentaria era excesivo, creo que hoy es poco, estamos en emergencia alimentaria.

En realidad, se le podría cambiar el nombre, se podría decir de otra manera, se puede modificar un montón de cuestiones dentro del proyecto, pero la verdad es que no se ha trabajado sobre este proyecto tan importante y del que estamos preocupados, como decía recién la diputada que no nos importaba el tema de lo que está pasando con la gente en nuestra provincia, y la verdad es que sí nos importa.

Y como nos importa, señor Presidente, este proyecto que tiene que ver con la emergencia alimentaria, que tiene que ver con que los niños y las niñas se puedan alimentar correctamente, algo que hoy no está pasando, hoy hay muchos comedores destinados a ollas populares, muchas organizaciones no gubernamentales que están ayudando en distintos barrios, muchos vecinos que se están acercando a los barrios para ayudar a gente que no puede alimentarse, algo tan elemental como esto, los niños no pueden ir a la escuela sin comer. Y encima de lo que realmente pasa, había escuelas que se daba en algún momento la comida, un almuerzo, hoy hay un presupuesto absolutamente insuficiente, hasta irrisorio diría yo, para que los chicos puedan alimentarse.

Muchas de estas escuelas -tal cual lo explicó mi compañera Alejandra Marcilla- ni siquiera están dando clases, a veces era el único plato de comida que estos chicos tenían durante todo el día.

Entonces, creo que sí nos importa, creo que desde el año pasado este proyecto está en comisión sin ser tratado. Estoy absolutamente dispuesta a tratarlo, a modificarlo, a cambiarle lo que sea necesario, a mostrar que queremos hacer algo, que queremos colaborar, que queremos y que nos damos cuenta de las necesidades que hay en toda nuestra provincia y en todos nuestros pueblos.

Así que quiero solicitarle, señor Presidente, que para el próximo jueves de sesión poder tratar acá, en el recinto, o sea trabajarlo con anterioridad, el miércoles en comisión y que cada uno explique si realmente le importa, en este momento, la alimentación de las personas de la Provincia del Chubut; y sí tiene importancia, creo que muchos de mis compañeros creen que la tienen.

Así que bueno, en principio era eso, ¿tenemos quorum? No...

Bueno, no importa, igual lo voy a decir.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Voy a tocar el timbre, pero todos los diputados que quieran hacer uso de la palabra tienen los micrófonos.

SRA. HERNÁNDEZ: Esta solicitud que he hecho...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): No, no podemos...

SRA. HERNÁNDEZ: No, bueno, ¡qué lástima!

- Suena el timbre de Presidencia.

Es para que los otros diputados sepan que sí nos importa, a los que nos quedamos sentados acá nos importa que haya chicos en nuestra provincia que no se puedan alimentar.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ¿Quiere hacer uso de la palabra, diputado Fita?

SR. FITA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra.

SRA. HERNÁNDEZ: Yo también iba a seguir.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ¡Ah!, disculpe, puede seguir.

- 2 -

VIOLENCIA DE GÉNERO

SRA. HERNÁNDEZ: Quería seguir con un tema cortito. Quiero hablar sobre otro de los temas que también se ha hablado acá, en esta Cámara. Aprobamos aquí, por unanimidad, una ley que es pionera en nuestro país, como fue la Ley XV nº 26, de violencia de género, que es abarcativa a todos los temas que tienen que ver con el género.

Bueno, se aprobó esta ley pero, ¡qué casualidad!, se promulgó, no se vetó pero hasta el día de la fecha, desde el momento en que se aprobó y se promulgó, no tiene otorgado el presupuesto que la misma ley exige en el articulado, el 0,1% del ejercicio. Esto no se ha reglamentado, no se ha puesto en práctica. O sea, es una ley realmente importante, se trabajó con todos los sectores, absolutamente con todos los sectores y hoy no se puede implementar.

La verdad me sorprende porque el otro día lo vi al Gobernador con el Intendente de Esquel, el señor Ongarato, diciendo cómo implementaba la Ley Micaela con lo necesaria que era y demás, hablando sobre temáticas de género. Y una ley que es pionera, una ley que contempla absolutamente todas las aristas y demás, nada, no la implementan, no le da presupuesto.

Entonces, a ver, después dicen que es un tema de campaña; no, tema de campaña es la foto con la sonrisa diciendo que le importa algo que, en realidad, no le importa. Hubo víctimas y personas que sufrieron que no tuvieron esta herramienta, y es una herramienta realmente importante.

Por otro lado, y hablando de este tema, tampoco deja de sorprenderme porque cuando acá, en esta Casa, quisimos pero no pudimos interpelar a la Ministra, a la ex Ministra de Educación, ella dijo que nosotros ejercíamos violencia de género, lo cual es absolutamente negativo y mentiroso el tema.

No es así, nosotros íbamos a interpellarla por la función que ella estaba ocupando, simplemente.

Por otro lado, ahora, la verdad, me gustaría que la ex Ministra, ahora candidata a diputada, me gustaría ver una denuncia pública por violencia de género hacia un ministro con el cual se ha viralizado todos estos días unos audios y videos realmente muy, muy desagradables en que lo menos que trata a la ex Ministra es de bruta, de loca, de cuadrada, de gorila, otros adjetivos y otros improperios que no voy a decir porque son extremadamente groseros.

Yo recomendaría al señor Gobernador que la Ley Micaela, en principio, la implemente con todos sus funcionarios porque es vergonzoso que se manejen de esa manera, es vergonzoso que se viralice en ese tipo de audios y de videos. Vuelvo a decir, me gustaría que la ex Ministra, hoy candidata a diputada provincial, haga una denuncia pública sobre violencia de género contra el ministro que la ha agraviado, insultado en su condición de mujer no sólo en su condición de funcionaria.

Así es que nada más, lamento no haber podido decir todo esto y que el resto de los diputados lo pudieran escuchar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Fita.

- 3 -

EXPRESIONES SOBRE EL PACTO FISCAL

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, por más que me sacó la palabra antes, no está el diputado Gómez... pero quiero contestarle que el intendente Linares no firmó el Pacto Fiscal.

El Intendente Linares junto con sus ministros, su Secretario de Economía -Germán Issa- vino a esta Casa y le explicó en ese entonces al funcionario Mammarelli qué era el Pacto Fiscal, cuáles eran los beneficios y las contras que iba a traer este Pacto Fiscal a esta Provincia.

Igual, le quiero dejar un mensaje al Gobernador de la Provincia. Si él que tanto critica al gobierno de Macri, ahora dice que le hizo mal, que no puede pagar, porque los subsidios, porque le sacan... tiene a esta Casa para venir a traer y retrotraer ese Pacto Fiscal que firmó. Tiene a estos legisladores que siempre están para las cosas que son buenas para los chubutenses.

Entonces, lo invitamos a que eso que dicen en campaña política... y en eso comparto con la diputada Hernández cuando dice con una hermosa sonrisa, parece esos spots de campaña, parece que son realmente la propaganda de alguna crema dental... están todo el día sonriendo mientras la gente está pasando frío, hambre, no van al colegio... los chicos no tienen salud, educación y todo eso.

Precisamente esto es directamente para el Gobernador de la Provincia: señor Gobernador, ahí tiene a sus diputados, no hay nadie en esta Casa, nos han dejado sin quorum como siempre, ¿por qué no hace una ley que favorezca a los chubutenses?

Al diputado Gómez lo único que le importa son los compañeros petroleros, los trabajadores no tienen el problema... pero lo único que generan siempre, como el otro día cuando lo llevaron a Sica y se sacan fotitos con Sica, que es responsable de lo que pasa en esta provincia y en la Nación, es sólo para una parte de los trabajadores, que tampoco los defienden. Más de nueve mil trabajadores de la industria petrolera quedaron afuera, se jactan diciendo las inversiones de esta provincia y son lobistas, son lobistas de las grandes empresas petroleras.

Quisiera preguntarle al compañero Gómez, que me explique, si el "Loma" Ávila, el "Loma" Ávila, Secretario General del Sindicato Petrolero y Presidente de Petrominera, que tiene la cara de decir que los dirigentes sindicales no tenemos que estar sentados en estas bancas porque ocupamos un cargo sindical, ¿qué responsabilidad tiene él siendo Presidente de Petrominera y Secretario General de los Petroleros Privados? Si en esto no tiene una pizquita -o algo así chiquitito- de no tener... de ser patrón y ser el que se controla en esta provincia; y ser quien le dice a Arcioni que a partir del 10 de diciembre de 2019 van a cambiar todos los funcionarios de esta provincia, porque son todos unos inútiles.

Entonces, pongamos las cosas en su lugar, respetemos la diferencia de poderes, el Gobernador de esta Provincia en esa banca donde está usted, Presidente, decía que respetaba la diferencia de poderes. Y ¿sabe qué? ¿Sabe qué? no respeta a nadie. Iba a decir una mala palabra pero queda mal, igual la prensa desapareció, se nota que están bien, se nota que están bien... bueno, contenidos por el poder político de turno.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado. Diputada Dufour, tiene la palabra.

SRA. DUFOUR: Dos temas: uno, reafirmar lo que acaba de marcar mi compañera Estela Hernández, porque no sólo nos denunciaron a los diputados, sino que las diputadas que somos reconocidas militantes feministas, fuimos hostigadas, hostigadas en las redes, supuestamente por agredir a la ex Ministra de Educación.

A mí me da muchísima vergüenza escuchar ese audio, no lo escuché completo porque ya de las primeras palabras me da vergüenza, así que le pido también a la Directora de Diversidad y Género de la Provincia, a quien la reconozco militante, que por favor, así como la otra vez le escribió la denuncia, ahora vuelva a escribir la denuncia contra el Ministro Coordinador, porque es gravísimo lo que está en esos audios. Una cuestión.

- 4 -

REFERENCIA AL DÉFICIT FISCAL Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL

SRA. DUFOUR: La segunda cuestión. Quiero advertirle a todos los que hoy se han quedado: lamentablemente, han entrado los detalles de los números del mes de febrero a esta Provincia: volvió el déficit fiscal; todos lo vimos, no pudieron... volvió el pago escalonado.

Realmente, la administración -sólo mirando los numeritos oficiales- lo que presenta es la antesala de una nueva crisis. Y lo vemos comprometer fondos provinciales que no tenemos. No sólo eso, sólo para alguna cuestión: esto que cae así, cae, cae, cae... es la inversión pública. Esto que sube, sube, sube... son los intereses de la deuda.

En nada más que un año cinco puntos la participación de los salarios en los ingresos provinciales. ¿Pero sabe qué es lo grave?, que los ingresos provinciales subieron el 60% respecto del año anterior. Entonces, suben el 60%, mucho más que la inflación y siguen subiendo en la participación.

Yo festejo que los trabajadores tengan mayor poder adquisitivo. Pero esto no es una administración responsable. Después del 9 de junio, nos vamos a tener que agarrar la cabeza.

Por eso lo quiero decir hoy, porque lo que estoy diciendo hoy no es por campaña, es porque nos tenemos que anticipar. Esto se va a caer, no van a poder pagar los aguinaldos, no van a poder seguir.

Porque ¿saben qué?, hoy no hay motivos de mejora ¡eh! Estamos con un barril de 71 dólares y estamos con un dólar de 46 pesos; más allá de que siga subiendo el dólar, cosa que sé que hasta noviembre lo van a tener controlado, por lo menos hasta el balotaje lo van a tener controlado.

Esto significa crisis profunda para las finanzas provinciales. ¡Por favor, que administren realmente con responsabilidad!, que no lo están haciendo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 5 -

BOMBEROS VOLUNTARIOS

SRA. MARCILLA: Así como la diputada Hernández aun sin quorum manifiesta el interés que los diputados que estamos en la Cámara tenemos sobre una cuestión tan central -como es la alimentación de la población en la provincia-, quiero decir que con el diputado Fita en la mañana de hoy recibimos a los integrantes de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Porque otra vez el Gobierno Provincial, el Gobernador Arcioni los viene bicicleteando; los viene bicicleteando en cuanto al pago de subsidios que corresponden a las asociaciones de bomberos, deudas del año 2017, el año 2018 todavía no lo empezaron a cobrar y el 2019 ya están viendo que ni siquiera lo van a recibir.

Nosotros tenemos en la Cámara el Proyecto de Ley nº 071/18, que establece presupuesto específico para las asociaciones de bomberos, que son quienes dan respuesta ante las emergencias en la provincia.

Yo iba a pedir -lástima que nos quedamos sin quorum, porque lo hemos conversado en la Comisión de Legislación General- el tratamiento con fecha fija del proyecto de ley. Por lo menos, los que estamos acá les vamos a poder contar a los diputados que se fueron que esa cuestión hoy está en cabeza de los diputados.

Y nosotros le vamos a dar tratamiento, con quorum o sin quorum, porque vamos a tener que empezar a pensar en activar los mecanismos que la Constitución y el Reglamento establecen en función de la cantidad de sesiones que tenemos que estar suspendiendo.

Es todo, gracias, señor Presidente.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias.

No habiendo quorum, damos por terminada la sesión.

- Eran las 16:14.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 090/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 23 y 25 del mes de abril de 2019.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 091/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Encomendar al Presidente de la Legislatura del Chubut la promoción de las acciones judiciales para restablecer la plena vigencia de la Constitución Provincial y con la finalidad de que el Poder Ejecutivo Provincial del Chubut concrete los siguientes actos:

- 1) Promulgación y publicación de las leyes sancionadas por este Poder Legislativo que aún no han entrado en vigencia por la mora en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales.
- 2) Promulgación y publicación de la ley sancionada el pasado 16 de abril, comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota n° 026/19 de Presidencia de la Honorable Legislatura el día 17 de abril de 2019, inconstitucionalmente vetada por el Decreto n° 468/19 de fecha 6 de mayo de 2019, que contraviene el artículo 143º de la Constitución Provincial.
- 3) Remitir todos los convenios suscriptos para su aprobación legislativa de acuerdo a lo prescripto por el artículo 155º inciso 7) de la Constitución Provincial.
- 4) Publicar el Registro Permanente de Obras Públicas según lo dispuesto por la Ley I n° 632.

Artículo 2º. Autorizar al Presidente de la Legislatura de la Provincia del Chubut a poner en conocimiento del Ministerio Público Fiscal los incumplimientos de los deberes constitucionales violados por el Poder Ejecutivo, para que investigue si las conductas endilgadas constituyen delito penal.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 092/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 138, 139 y 140/19 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 093/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Listado de las cooperativas a que se les ha otorgado permiso de aguas públicas, adjuntando el fundamento y el número de resolución correspondientes.
- ¿Cuáles son los argumentos para determinar el valor del canon a abonar por dicho permiso de aguas públicas?
- Adjuntar la correspondiente resolución que establece el valor indicado en el punto anterior para el vigente año.
- Fundamentar el criterio utilizado para otorgar permiso de uso de aguas públicas por un período de cinco (5) años.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero

Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 094/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Unidad de Control Alguera, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.
- 2) El estado administrativo de las concesiones y permisos vigentes en la actualidad otorgados conforme las disposiciones de la Ley XVII nº 6 (antes Ley nº 939), detallando la extensión geográfica, plazos, alcances y toda otra información significativa que permita evaluar el cumplimiento de las normas vigentes. En todos los casos, adjuntar copia de los expedientes que respaldan los actos administrativos pertinentes.
- 3) El relevamiento efectuado respecto del cumplimiento efectivo de las prohibiciones establecidas en los artículos 2º, 10º, 16º, 17º y concordantes de la Ley XVII nº 6 (antes Ley nº 939) y las actuaciones labradas al efecto, con copia de las mismas y de su trámite administrativo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 095/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Copia del Expediente nº 172/2019-CCH caratulado "Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, Provincia del Chubut (Expediente nº 38940/2019 del Tribunal de Cuentas)".
- 2) Copia del Expediente nº 266/2019-CCH y del Memo nº 47/19-P.
- 3) Copia de todas las actas del directorio de CORFO Chubut donde se analizaron o resolvieron temas en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante los años 2018 y 2019.
- 4) Copia de las actuaciones de los síndicos en todas las decisiones adoptadas por el directorio del organismo en las que debieron intervenir en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante el mismo período.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 096/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Copia del diagnóstico o informe en materia de delito que se utilizó para justificar la decisión de la compra de las veinticinco pistolas taser, indicando:
 - a) Tasas de delitos en la Provincia del Chubut discriminada por localidad.
 - b) Cantidad de casos de resistencia a la Policía de Chubut durante 2016, 2017, 2018 y 2019.
 - c) Informe comparativo del uso de las pistolas taser en otros países.
- 2) Indique qué medidas tomó en función a las sugerencias del "Dictamen del Ministerio Público de la Defensa sobre el empleo de armas de electroshock por parte de los miembros de la fuerza provincial de seguridad de Chubut".
- 3) Indique la modalidad de compra de las veinticinco pistolas taser y de las restantes para todos los efectivos policiales.
- 4) Indique fecha programada para la utilización de las pistolas taser.
- 5) Detalle las especificaciones de las pistolas a adquirir, como:
 - a) Marca.
 - b) Modelo.
 - c) Cartuchos.
 - d) Precios de las pistolas y de los cartuchos.
- 6) Informe y adjunte el programa de capacitación del uso de las pistolas taser para los efectivos policiales, indicando:
 - a) Quién diseñó el curso de capacitación.
 - b) Qué profesionales lo dictarán y sus antecedentes.
 - c) Detalle de los contenidos y horas.
 - d) Detalle del cronograma de capacitación para los efectivos policiales.
- 7) Informe y adjunte el protocolo de uso de las pistolas taser que especifique maneras en que evitará el uso indiscriminado de las pistolas taser, distancia en que debe ser disparada, cuántas descargas se pueden realizar.
- 8) Detalle de qué manera se garantizará que los efectivos de las fuerzas de seguridad entreguen las pistolas taser al finalizar su horario de servicio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 097/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 2º. Su interés en que el Congreso de la Nación derogue la Ley Nacional nº 25290, aprobatoria del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 3º. Su objetivo permanente e irrenunciable respecto de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y el ejercicio pleno de la soberanía argentina, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, según la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional.

Artículo 4º. Su decisión de comunicar esta declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso y a las Legislaturas de las Provincias de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 098/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al Campeonato Regional de Clubes, organizado por la Confederación Argentina de Hockey para los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2019 en las ciudades de Rawson y Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 006/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Distinguir a la señora María Juana Cereceda con un "reconocimiento de honor" por su destacada actuación en la cultura del arte de la danza, el que consistirá en la entrega de un diploma.

Artículo 2º. Por Presidencia se coordinará fecha y hora para la entrega del "reconocimiento de honor" dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut